

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



SERVICIO DE INTERVENCIÓN
SANITARIA PREVENTIVA Y
CORRECTIVA EN INMUEBLES, OFICINAS
E INSTALACIONES ADSCRITAS A LA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

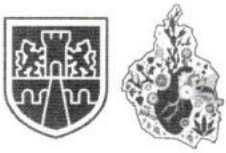
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. AC/LPN/DGA/DRGMS/009/2026**

**“SERVICIO DE INTERVENCIÓN SANITARIA
PREVENTIVA Y CORRECTIVA EN
INMUEBLES, OFICINAS E INSTALACIONES
ADSCRITAS A LA ALCALDÍA
CUAUHTÉMOC”**

[Handwritten signature and initials in blue and purple ink]



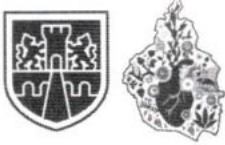
Handwritten signature or initials in purple ink.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PUNTO	ÍNDICE	PAGINA
	GLOSARIO DE TÉRMINOS	3
1	GENERALES DE “LA CONVOCANTE”	5
1.1	IDENTIDAD Y FACULTADES	5
1.2	DOMICILIO	5
1.3	FUNDAMENTO LEGAL PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	5
1.4	ORIGEN DE LOS RECURSOS	5
1.5	PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN	5
1.6	POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES	6
2	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	7
2.1	PARTICIPACIÓN	7
2.2	CONVOCATORIA	7
2.3	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	8
2.4	COSTO Y VENTA DE BASES	8
3	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN	8
3.1	CONCEPTOS DE CONTRATACIÓN, USO Y DESTINO.	8
3.2	CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.	8
4	CARACTERÍSTICAS PARA PARTICIPAR	8
5	CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	13
5.1	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.	13
5.2	CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS	13
6	DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	15
6.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	16
6.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	16
6.2.1	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	16
6.2.1.1	REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS	17
6.2.1.2	REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	17
6.3	SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO	18
6.4	EXPOSICIÓN DE FINES	19
7	CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	20
7.1	CONTRATO ABIERTO	20
7.2	INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS	20
7.3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	21
7.4	GARANTÍA DEL SERVICIO.	21
7.5	RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO	21
7.6	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	21
7.7	VIGENCIA DEL CONTRATO.	21
8	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	21
8.1	SOLVENCIA DE LOS LICITANTES	22
8.2	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS	22
8.3	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	22
9	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	22
10	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES	22

[Handwritten signatures and marks in blue and purple ink]

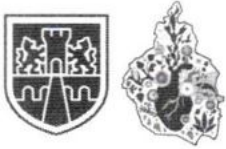


BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PUNTO	ÍNDICE	PAGINA
11	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA	23
11.1	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN	23
12	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	24
12.1	SUSCRIPCIÓN	24
12.2	REGULACIÓN	24
12.3	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	24
12.4	CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN	24
12.5	MODIFICACIONES AL CONTRATO	24
12.6	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	25
12.7	CANCELACIÓN DEL CONTRATO	25
13	CONDICIONES ECONÓMICAS	25
13.1	FIRMEZA DE PRECIOS	25
13.2	ANTICIPOS	25
13.3	PAGOS DE LA ADQUISICIÓN	25
13.4	FACTURACIÓN	26
13.5	IMPUESTOS Y DERECHOS	26
14	GARANTÍAS	26
14.1	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA	26
14.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26
15	SANCIONES	27
15.1	PENA CONVENCIONAL	27
15.2	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA	27
15.3	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27
16	INCONFORMIDADES	28
17	CONTROVERSIAS	28
18	PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	28
	ANEXO No. 1 “DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS”	30
	ANEXO No. 2-A “FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD” (PERSONA MORAL)	48
	ANEXO No. 2-B “FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD” (PERSONA FÍSICA)	49
	ANEXO No. 3-A “FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES”	50
	ANEXO No. 3-B “MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”	51
	ANEXO No. 4 “FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA”	52
	ANEXO No. 5 “FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA”	53
	ANEXO No. 6 “FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE LA LEY”	55
	ANEXO No. 7 “FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD”	56
	ANEXO No. 8 “FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS”	57
	ANEXO No. 9 “FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA”	58
	ANEXO No. 10 “FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”	59
	ANEXO No. 11 “FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS”	60
	ANEXO No. 12 “MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES”	61
	ANEXO No. 13 “TIPO DE EMPRESA”	63



Handwritten signature in purple ink.



GLOSARIO DE TÉRMINOS:

PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES, SE ENTENDERÁ POR:

ACUERDO. ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (*sic*), PUBLICADO EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 27 DE MAYO DE 2015.

ADQUISICIÓN: EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL QUE SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE A TÍTULO ONEROSO.

ALCALDÍA: EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA DEMARCACIÓN CUAUHTÉMOC DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

BIEN: COSA MATERIAL CON UTILIDAD Y BENEFICIO DE MANERA PROPIA O ADECUADA PARA ALGÚN FIN Y APROVECHAMIENTO DE LOS CIUDADANOS.

ARRENDAMIENTO: ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE BIENES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.

CIRCULAR UNO 2024: NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

CÓDIGO DE CONDUCTA: CÓDIGO DE CONDUCTA QUE RIGE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

CONTRALORÍA: LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRATO: EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS ALCALDÍAS, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES, Y QUE SE DERIVA DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

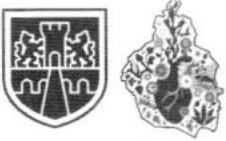
CONVOCANTE: LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, QUE EMITE BASES PARA PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

PRESTADOR DE SERVICIOS: LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATOS A FIN DE BRINDAR UN SERVICIO A FAVOR DE LA CONVOCANTE.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: ALDAMA Y MINA S/N, COL. BUENAVISTA, C.P. 06350, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO: 55-2452-3392

LICITANTE/PARTICIPANTE: PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE COMPRA O CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Handwritten marks: a blue checkmark and a purple signature.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



**"SERVICIO DE INTERVENCIÓN
SANITARIA PREVENTIVA Y
CORRECTIVA EN INMUEBLES,
OFICINAS E INSTALACIONES
ADSCRITAS A LA ALCALDÍA
CUAUHTÉMOC"**

AC/LPN/DGA/DRMSG/009/2026

4 DE 63

LINEAMIENTOS: LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PUBLICADO EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 23 DE JULIO DE 2015.

SALA DE JUNTAS: ALDAMA Y MINA S/N, PISO 2, COL. BUENAVISTA, C.P. 06350, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO: **55-2452-3392**

SERVICIO: LA ACTIVIDAD ORGANIZADA QUE SE PRESTA Y REALIZA CON EL FIN DE SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES.

LADF: LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

L.A.B.: LIBRE A BORDO DESTINO

LRACDMX: LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX.

ISR: IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

I.V.A.: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LDAGINCN: LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL

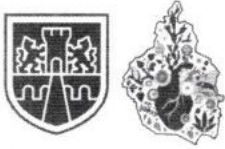
SEGIAGUA: SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA.

SHCP: SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

SAT: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

INFONAVIT: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

IMSS: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/DRMSG/009/2026
CONCEPTO: “SERVICIO DE INTERVENCIÓN SANITARIA PREVENTIVA Y CORRECTIVA EN INMUEBLES,
OFICINAS E INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC”

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 28, 134 párrafo cuarto, a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos 26, 27 inciso A), 28 primer párrafo, 30 Fracción I, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 39 bis, 41, 42, 43, 49, 51, 52, 59 y 63 así como al artículo 37 de su reglamento, 58 y 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Dirección General de Administración, ubicada en Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alkalía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono: 55-2452-3392; convoca a participar en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional núm. AC/LPN/DGA/DRMSG/009/2026 para la contratación del “SERVICIO DE INTERVENCIÓN SANITARIA PREVENTIVA Y CORRECTIVA EN INMUEBLES, OFICINAS E INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC”, al tenor de lo dispuesto en las presentes:

BASES

1. GENERALES DE LA CONVOCANTE:

1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES.

“La Convocante”, es un Órgano Político Administrativo, con autonomía funcional en acciones de gobierno, de conformidad con lo establecido por los artículos 122, apartado A, fracción VI, inciso a) y c) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.2. DOMICILIO:

“La Convocante” tiene su domicilio legal ubicado en Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alkalía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono: 55-2452-3392, y que su página web es: <https://alcaldiacuauhtemoc.mx/>

1.3. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

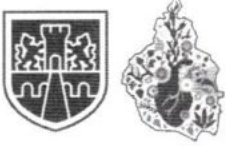
El procedimiento de Licitación Pública Nacional se realizará con fundamento en los artículos 26, 27 inciso A), 28 primer párrafo, 30 Fracción I, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 39 bis, 41, 42, 43, 49, 51, 52, 59 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México, vigente para el ejercicio correspondiente.

1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional, serán con cargo a los recursos autorizados para el ejercicio 2026, en la partida de acuerdo al clasificador por objeto del gasto vigente, las siguientes: 3591 “SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN”.

Los derechos y obligaciones de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional y del contrato respectivo, se ajustarán invariablemente al presupuesto autorizado y disponible en la partida específica de gasto.

1.5. PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN:



“La Convocante” comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.6. POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.

A fin de dar cumplimiento a la Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD, Numeral VIII.- ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS, de las “Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses”, se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento, son las siguientes:

POR LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC:

NOMBRE	CARGO
ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO	ALCALDESA EN CUAUHTÉMOC

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO
DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MARIANO MANUEL GARCÍA DE LA SERNA	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LUIS UBALDO GARAY RIOS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MARIA JOSE REMEDIOS TOLEDO	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

POR LAS ÁREAS SOLICITANTES:

NOMBRE	CARGO
JÚLIO RAFAEL TEJEDA SANCHEZ	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
HECTOR ADRIAN AMEZCUA RODRIGUEZ	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES

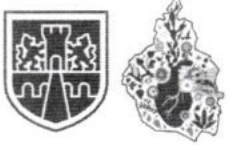
Asimismo, y con la finalidad de dar cumplimiento a las citadas Políticas para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se hace del conocimiento de **los licitantes** que, las personas servidoras públicas descritas en los cuadros anteriores, deberán cumplir con lo siguiente:

Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD.

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:

I.- Actuar conforme a los Principios y Valores que rigen a la Administración Pública de la Ciudad de México.

- No aceptar ninguna clase de regalo, estímulo, gratificación, invitación, beneficio o similar de personas servidoras públicas o de particulares, proveedores, contratistas, concesionarios y/o permisionario alguno, para preservar la lealtad institucional, el interés público, la independencia, objetividad e imparcialidad de las decisiones y demás actuaciones que le corresponden por su empleo, cargo o comisión.



- No deberá solicitar o recibir bajo ninguna modalidad y de ninguna índole favores, ayudas, beneficios o similares para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades en que las personas servidoras públicas o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- Las personas servidoras públicas deberán abstenerse de recibir o actuar por orden, instrucción, petición, favor, recomendación o similares de persona particular o servidora pública distinta a aquellas que forman su cadena.

Política Sexta. - LEALTDES E INTERESES

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:

- En las materias o asuntos a que se refieren las presentes Políticas, toda interacción de cualquier naturaleza con personas servidoras públicas o particulares, proveedores, contratistas, concesionarios y/o permisionarios, deberán ser enfocada sólo para asuntos oficiales, relacionados con las atribuciones legales; siempre deberán documentarse estas interacciones mediante oficios, escritos o actas según corresponda, en las que como mínimo se haga constar el objeto de la interacción, datos identificativos del asunto, las personas que intervienen y el resultado de la misma.
- Abstenerse o excusarse de intervenir por sí o interpósita persona en la atención, trámite, resolución de asuntos, así como en la celebración o autorización de pedidos o contratos en materia de adquisiciones y demás materias o asuntos señalados en el presente instrumento, cuando pueda existir conflicto de interés o un interés particular que genere beneficios para alguno de sus superiores jerárquicos, para las personas servidoras públicas de quienes recibe la delegación de facultades o comisión, para la persona servidora pública que actúa directamente o para otras personas con las que las personas señaladas anteriormente, tengan, puedan tener o hayan tenido relaciones personales, profesionales, familiares, laborales, o de negocios, incluyendo a los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

2.1.-PARTICIPACIÓN.

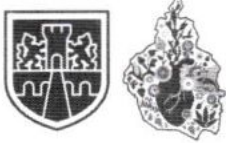
Este procedimiento de Licitación Pública Nacional tiene por objeto la participación abierta de los interesados que cubran el costo de las Bases de Licitación, para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en acto público a fin de llevar a cabo las contrataciones de los servicios requeridos por "LA CONVOCANTE", mediante la contratación formal e institucional a los proveedores del mercado nacional.

2.2.-CONVOCATORIA.

La Convocatoria y bases de esta Licitación podrán modificarse, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de la prestación de servicios que originalmente sean requeridos, con excepción de los casos a que se refiere el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las modificaciones a la convocatoria se harán del conocimiento de los interesados que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal, o en su caso, las modificaciones a las bases se harán mediante el acta elaborada durante la Junta de Aclaración de Bases, y se entregue fotocopia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la correspondiente licitación, debiendo notificar personalmente a aquellos que adquirieron bases y no asistieron a dicha junta.

Handwritten marks: a blue arrow pointing up, a blue 'X' mark, and a pink scribble.



2.3.-PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Este procedimiento de Licitación se efectúa mediante la Convocatoria publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 02 DE JUNIO DE 2026.

2.4.-COSTO Y VENTA DE BASES.

Las Bases tendrán un costo de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), para efectuar el pago correspondiente de las Bases, los “Licitantes” deberán acudir al domicilio de “La Convocante”, ubicado en calle en Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la Subdirección de Contabilidad, en horario de 11:00 a 13:00 horas, en donde se les proporcionará la línea de captura, la cual es intransferible, “La Convocante” NO RECIBIRÁ pago de las Bases en EFECTIVO.

Una vez efectuado el pago, se emitirá por la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, el Formato denominado “Datos del licitante que adquiere Bases”, únicamente en los días establecidos en la Convocatoria del presente procedimiento en un horario de 11:00 a 13:00 horas. Después de dichos días y horarios no se emitirá el citado Formato (aun cuando haya realizado el pago correspondiente), este requisito es indispensable ya que deberá incluirlo en su propuesta, el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.

La entrega de las Bases se realizará contra entrega, de manera electrónica, en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en calle Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono: 55-2452-3392, quien le emitirá el Formato denominado “Datos del licitante que adquiere Bases”, únicamente en los días establecidos en la Convocatoria del presente procedimiento en un horario de 11:00 a 13:00 horas. Después de dichos días y horarios no se emitirá el citado Formato (aun cuando haya realizado el pago correspondiente), este requisito es indispensable ya que deberá incluirlo en su propuesta, el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.

Las Bases estarán a disposición de los interesados, para su consulta y en su caso venta, durante los días y horas hábiles previstos en la Convocatoria de esta Licitación.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:

3.1.- CONCEPTOS DEL SERVICIO, USO Y DESTINO.

El servicio, objeto de esta Licitación Pública Nacional se integra por 01 (una) solicitud de servicio, que se detalla en el Anexo No. 1 de estas bases y cuyo objetivo es garantizar:

SOLICITUD DE SERVICIO 0014/2026: “SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES”.

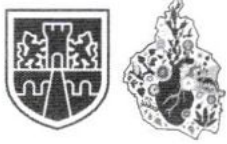
La contratación del servicio integral de fumigación preventiva y correctiva para mantener condiciones adecuadas de higiene y salubridad en los inmuebles adscritos a la Alcaldía Cuauhtémoc, previniendo riesgos sanitarios derivados de la presencia de fauna nociva y garantizando espacios seguros para trabajadores y población usuaria.

3.2.-CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES.

Los conceptos, las características y especificaciones del servicio, objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se indican en el Anexo No. 1 de estas Bases y en las modificaciones que pudieran derivar de la (s) Junta (s) de Aclaración (es). El incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas, será motivo de descalificación.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:





REQUISITOS LEGALES

El (los) licitante (s) del presente procedimiento se obliga(n) a cumplir de manera íntegra con lo establecido en las presentes bases, quedando enterado(s) que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos, anexos o documentos solicitados, será motivo de descalificación.

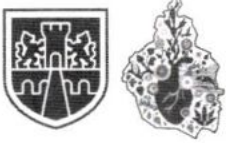
Las o los licitantes en esta Licitación Pública Nacional, deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- A) - **Las Personas Físicas**, presentarán: **Acta de Nacimiento y Constancia de Situación Fiscal, expedida por la S.H.C.P.**, no mayor a tres meses, donde indique la actividad comercial preponderante que corresponda a la contratación del servicio, objeto de la presente Licitación Pública Nacional en **original y fotocopia legible**.
- B) - **Las Personas Morales** presentarán: **Acta Constitutiva** y todas sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Entidad correspondiente, en las que conste que el objeto social está relacionado con los servicios requeridos, en **original y fotocopia legible**.
- C) - Las personas físicas y morales deberán presentar su Cédula de Identificación Fiscal (**R.F.C.**) en **original y fotocopia legible** o mediante **una impresión legible**.
- D) - En el caso de **Personas Morales**, presentar **Poder Notarial** del representante que firma las propuestas y escritos, donde conste que cuenta con facultades para Actos de Administración para dicho efecto en **original y fotocopia legible**, y para **Personas Físicas**, sus propuestas y escritos deberán estar firmados por el mismo.

Nota: Para el acto de la Presentación y Apertura de Propuestas, se podrá presentar Carta Poder Simple, por persona autorizada, enunciando expresamente las facultades del poderdante, quien entregue las propuestas deberá exhibir una identificación oficial vigente, en términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- E) - **Identificación Oficial vigente** del Representante Legal (en el caso de la persona moral) o de la persona física (Credencial para votar, Pasaporte), presentar únicamente una de estas opciones en **original y fotocopia legible**.
- F) - **Comprobante de domicilio fiscal actualizado (con una antigüedad no mayor de tres meses)** de la persona moral o de la persona física (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre, cuotas obrero-patronales del IMSS, cuotas al INFONAVIT, S.A.R., contrato de arrendamiento o comodato), presentar únicamente una de estas opciones en original y fotocopia legible, el domicilio debe estar necesariamente a nombre de la persona moral o persona física.

Nota: El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por “La Convocante” como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento, siempre y cuando se encuentre en la circunscripción de la Ciudad de México, ya que de no ser así deberá señalar domicilio para dichos efectos dentro de esta ciudad, **exhibiendo comprobante de domicilio actualizado que así lo acredite.**



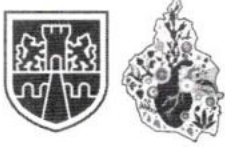
Nota: Dicho comprobante, **deberá coincidir** con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o **en el caso de cambio de domicilio fiscal**, también deberá presentar el Formato o acuse electrónico de validación de trámite ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), donde se manifieste dicha modificación, con ficha de trámite 35/CFF, fundamento en el numeral 2.5.10 de la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio fiscal 2026, en **original y fotocopia legible**.

- G) - **Acreditación de Impuestos**, mediante la presentación de la **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en **una impresión legible**, con una antigüedad no mayor a 15 días naturales, a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional.
- H) - Deberán presentar **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) vigente** a la fecha que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en sentido positivo y la **relación del personal asegurado actualizada**, así como los **comprobantes de los últimos dos bimestres inmediatos** anteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos y en concordancia con el acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, con cadena digital y cuadro bidimensional, **impresión legible**.
- I) - Deberán presentar **opinión de cumplimiento de obligaciones** ante Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en sentido positivo, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento, con sello digital y cuadro bidimensional, **impresión legible**.
Nota: Estas opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales, se solicitan de conformidad con lo indicado en la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- J) - Presentar el Recibo de **Pago de Bases** del procedimiento de Licitación Pública Nacional, que entrega la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, en fotocopia.
- K) - Acreditación de la personalidad mediante la presentación del **Anexo No. 2-A “Persona Moral” o Anexo No. 2-B “Persona Física”** llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para persona física deberá estar firmado por ella misma en **original**.
- L) - Manifestación escrita de que conoce y acepta el contenido de estas Bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada de los puntos que en estas se señalan y de las modificaciones que deriven de la (s) Junta(s) de Aclaración de Bases en **original**.
- M) - Demostrar su experiencia en la contratación del servicio, objeto de esta Licitación Pública Nacional, mediante la presentación del **Currículum Vitae Comercial actualizado**, el cual deberá incluir una relación de clientes con nombre del contacto y número telefónico para su localización a los que hayan prestados los servicios, objeto del presente procedimiento, dicho **Currículum Vitae Comercial** deberá **presentarse bajo protesta de decir verdad** y firmado por la persona facultada para tal efecto o por la persona física en **original**.
- N) - En cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 58, último párrafo** de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, con

9

X

21



base en el numeral 5.7.4 fracción II de la Circular Uno 2024 vigente y en correlación con el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y Secretaría de la Contraloría General, ambas de la Ciudad de México, publicado en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007; cada uno de los licitantes deberá presentar, **un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad** que ha cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, especificando cuáles le aplican y cuáles no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique ese impuesto, de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO No. 3-A en original**.

En el caso de que el domicilio fiscal del licitante dentro de la Ciudad de México sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato correspondiente **vigente, en original y fotocopia legible**.

El licitante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo en lo señalado en el **ANEXO 3-B, e incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México** y el nombre de la persona autorizada para recibirlas; **así como el comprobante de domicilio correspondiente, con una antigüedad no mayor a tres meses**.

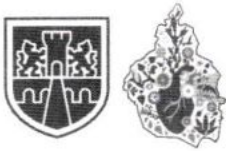
- O) – En cumplimiento al numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, el licitante que tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar **Constancia de Adeudo**, con una **antigüedad no mayor a 30 días naturales**, contados a partir de la fecha de expedición de los impuestos establecidos para la Ciudad de México.

En caso de no contar con dicha Constancia, deberá presentar la **Solicitud de Constancia de Adeudo**, con sello original por parte de la Tesorería de la Ciudad de México y por la SEGIAGUA (con una antigüedad **no mayor a 2 meses** contados a partir de la fecha de recepción en Tesorería y por la SEGIAGUA, según corresponda), a fin de acreditar que están realizando dicho trámite, en **original y fotocopia legible**.

Las contribuciones de las cuales se requiere la Constancia de Adeudo, en lo que les resulte aplicable son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, misma que deberá ser de los últimos cinco ejercicios fiscales, o si la causación de las contribuciones y obligaciones fuera menor a este plazo, Constancia a partir de la fecha en que se generaron.

Cuando les sean aplicables el Impuesto Predial, Impuesto sobre Nóminas y Derechos por el Suministro de Agua, podrán optar por realizar el trámite mediante el siguiente enlace <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/formato lc/certificacion> de la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de así realizarlo, dichas Constancias deberán presentarse con su archivo electrónico digital XML, en **original** y en medio magnético debidamente identificado (Archivo en USB), o bien efectuar el trámite de manera presencial en la Tesorería de la Ciudad de México o en la SEGIAGUA, quienes emitirán las Constancias de Adeudo correspondientes.

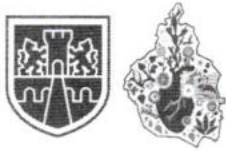
El no presentar el archivo electrónico digital XML, en medio magnético debidamente identificado (Archivo en USB) de cada una de las Constancias de Adeudo proporcionadas (Impuesto Predial, Impuesto sobre Nóminas y Derechos por el Suministro de Agua), será motivo de descalificación de este procedimiento de Licitación, toda vez que dicho archivo es necesario para la validación de estos documentos, con excepción de las que se tramiten de manera presencial.



Para el caso de los Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados e Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, deberán tramitarse de manera presencial en la Tesorería de la Ciudad de México, quien emitirá las Constancias de Adeudo correspondientes, en **original**.

Los licitantes que tengan su domicilio fiscal en una Entidad Federativa diferente a la Ciudad de México, deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** que indique que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que le correspondan en **original**.

- P) - En cumplimiento a lo establecido en los supuestos de los **artículos 39 y 39-Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**, así como por el Acuerdo de las **Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses** y del contenido de sus Lineamientos, se requiere a los licitantes que presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Lo anterior, con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses. (Si se comprueba que el licitante se encuentra en cualquiera de estos, automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Licitación Pública Nacional). **En Original, Anexo No. 6.**
- Q) - En cumplimiento al numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, el licitante deberá presentar **Carta Compromiso de Integridad** en la que se compromete a **no incurrir en prácticas no éticas o ilegales** durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven. **En original, Anexo No. 7.**
- R) - El licitante deberá presentar **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** donde indique que **cuenta con la capacidad, infraestructura, recursos financieros, humanos y materiales, así como la organización** para cumplir con la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, durante la vigencia del contrato. **En original.**
- S) - **Manifestación escrita**, bajo protesta de decir verdad, en la cual indiquen el grado de integración nacional de los servicios que oferta y país de origen de los mismos. **En original.**
- T) - **Manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad en la cual indique no tener juicios o demandas o interpelaciones legales, por incumplimiento de contratos de bienes y servicios con el Gobierno de la Ciudad de México. **En original.**
- U) - **Manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad, en la cual indique que asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato que derive de este proceso, liberando a **“La Convocante”** de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere. **En original.**
- V) - En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo de las **Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses** y del contenido de sus Lineamientos y con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, se requiere a los licitantes presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, en la cual indiquen que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de



ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas, en el punto 1.6 y **Anexo No. 12** de estas Bases, ni con algún otro funcionario público de **"LA CONVOCANTE"** que de manera directa o indirecta intervenga en el presente procedimiento. **En original.**

- W) - Los licitantes deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, en la cual indiquen si su empresa es una micro, pequeña o mediana empresa, de conformidad con la Regla 8 de las **"Reglas para fomentar y promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal"**. **En original. (ANEXO 13)**
- X) - Constancia de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México; en caso de que de la constancia se derive que el licitante sea Proveedor Salarialmente Responsable, tal situación se considerará como un factor que determinará la adjudicación en caso de empate, la Constancia debe ser. **En original y fotocopia legible.**

"La Convocante" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el padrón de proveedores.

Todos los escritos y manifestaciones deberán presentarse en hoja membretada, firmadas en original por el interesado o por su representante legal; y forzosamente contener, el nombre y número de la Licitación Pública Nacional, fecha, la denominación o razón social del licitante, número telefónico; señalar la autoridad a la que se dirige (**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO.- DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**), y el propósito; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México (en su caso), nombre de la persona autorizada para recibirlas; el Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral licitante. En términos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, **la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación.**

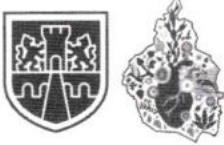
Las manifestaciones se presentarán de acuerdo a las instrucciones señaladas en el párrafo anterior, o bien mediante escrito formal propio legible, pero ambos deberán estar impresos en papel membretado de la empresa y firmados, que contengan los mismos datos de referencia.

5. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

5.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse por escrito, en idioma español y entregadas en **1 (un) sobre cerrado de manera inviolable, identificado con los datos de la empresa y sellado**, que contendrá, la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, incluyendo la garantía de formalidad de propuesta económica, y:

- A) Dirigidas a la Alkalía Cuauhtémoc, Deyanire Vianeth Violante Camacho. - Directora General de Administración.
- B) Las propuestas técnicas, económicas y cualquier declaratoria bajo protesta de decir verdad que se solicitan, deberán elaborarse en un escrito claro y formal en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras; dichas propuestas serán de acuerdo a los requisitos indicados en los **Anexo No. 4 (Propuesta Técnica)** y **Anexo No. 5 (Propuesta Económica)**, con la fecha en la que se llevará a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas y firmados por la persona facultada para tal efecto.



El no elaborar sus propuestas, la garantía de sostenimiento de la propuesta o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionados será motivo de desechamiento de su propuesta.

5.2.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

El sobre incluirá:

Separador I.- Documentación Legal y Administrativa. - completa, en original y fotocopia legible para su cotejo, de acuerdo a lo solicitado en el **punto 4 (Requisitos para participar)**, de las presentes bases.

Separador II.- Propuesta Técnica. - con la documentación e información siguiente:

1.- **Anexo No. 4.**- Que indique: número de solicitud de servicio, descripción detallada del servicio que oferta, materiales y equipos a utilizar en la prestación del mismo, marca (en los casos que resulte aplicable) unidad de medida, condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté solicitado en las presentes Bases y en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases y que permita una mejor valoración de la propuesta presentada.

2.- **Manifestación Escrita bajo protesta de decir verdad** en la que indique que el servicio objeto de esta Licitación se realizarán de conformidad con lo indicado en el **Anexo No. 1**, punto **7.3** de las Bases.

3.- **Garantía del Servicio** en la que indique que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para la contratación del servicio, por el periodo que el contrato esté vigente; en caso de que los servicios presenten deficiencias, se deberá proceder a realizarlo cuando lo solicite “**La Convocante**” y sin ningún costo adicional, de conformidad con lo indicado en el punto **7.4** de estas bases.

4.- **Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en el que se obliga a responder por los defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad del servicio de la presente Licitación, de conformidad con lo indicado en el **Anexo No. 1**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, punto **7.5** de estas bases.

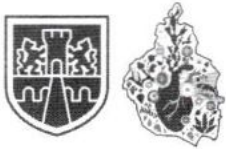
5.- **Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al momento del servicio, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, como se solicita en el punto **7.6** de estas bases.

6.- **Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en la que indique que asume todas las responsabilidades jurídicas, económicas, laborales que pudiesen derivar del servicio, liberando a “**La Convocante**” de cualquier relación laboral con los mismos.

7.- El licitante presentará los documentos, manifestaciones, cartas, etc. que sean requeridos por el “**Área Solicitante**”, indicadas en el **Anexo No. 1** de estas bases.

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad indicando que en caso de resultar adjudicado se compromete a que durante la vigencia del contrato contará con los elementos propios y necesarios para cumplir con sus obligaciones legales y contractuales, en general y labores en particular, que como patrón tenga con sus trabajadores.

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad indicando que, en caso de resultar adjudicado, cuenta con la capacidad técnica, económica y humana para la realización del servicio, así como los medios y recursos propios que utilizará para llevar a cabo las acciones objeto del servicio encomendado.



Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que indique que en el caso de resultar adjudicado se obliga con “La Convocante”, a responder por su personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a sus instalaciones o a terceros, con motivo de la prestación de los servicios.

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad indicando que asume todas las responsabilidades jurídicas, económicas, laborales que pudiesen derivar de la contratación del personal necesario para proporcionar el servicio liberando a “La Convocante” de cualquier relación laboral con los mismo, debiendo proporcionar el número telefónico fijo, móvil y correo electrónico de contacto.

Para participar dentro de su propuesta técnica deberá presentar un documento en el que se comprometa a, en caso de resultar adjudicado, entregar al momento de la formalización del contrato una póliza de responsabilidad con daños a terceros.

Separador III.- Propuesta Económica. - con la documentación e información siguiente:

1. - **Anexo No. 5.-** El cual deberá indicar: la solicitud de servicio, descripción breve del servicio que oferta, unidad de medida, precio unitario sin I.V.A. a dos decimales del catálogo de conceptos; suma del catálogo de conceptos, I.V.A. y total cotizado en el catálogo de conceptos, así mismo, en la misma propuesta económica, manifestar el importe máximo a ejercer en el presente procedimiento, indicando (subtotal, I.V.A. y total).
2. - **Manifestación de Firmeza de precios:** indicación de que la vigencia de la propuesta será por el ejercicio fiscal 2026 y que los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el Contrato respectivo, de conformidad con lo establecido en el punto 13.1. de estas bases.
3. - **Escrito de Aceptación de las condiciones de pago,** en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por “La Convocante”, como se indica en el punto 13.3. de estas bases.
4. - **Garantía de Formalidad de la propuesta,** de conformidad con lo indicado en el punto 14.1. de estas bases.

Con el fin de que “La Convocante” tenga elementos administrativos, legales, técnicos y/o económicos para aplicar lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, cuarto párrafo, inciso a), de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el licitante podrá incluir dentro de su propuesta cualquier beneficio, ventaja competitiva o elemento de calidad que permita diferenciar 2 propuestas similares en igualdad de precios.

Nota: De manera opcional y sin que sea motivo de descalificación, se solicita lo siguiente:

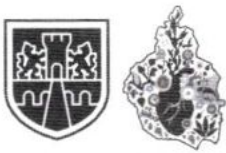
- Presentar preferentemente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, foliadas en numeraciones consecutivas (1, 2, 3...n)
- Proporcionar en **medio magnético debidamente identificado** (Archivo en USB), el contenido de las propuestas, técnica (Anexo No. 4) y económica (Anexo No. 5).

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

6. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional, dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Licitación Pública Nacional se llevarán a cabo en la **Sala de Juntas**, se levantarán las actas correspondientes, mismas que serán firmadas, al igual que toda la documentación relativa a cada evento por quienes participen en ellos. Se entregará fotocopia de las actas respectivas de los eventos a las personas servidoras públicas que asistan al acto, así como a los licitantes, o sus representantes, según sea el caso.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



**“SERVICIO DE INTERVENCIÓN
SANITARIA PREVENTIVA Y
CORRECTIVA EN INMUEBLES,
OFICINAS E INSTALACIONES
ADSCRITAS A LA ALCALDÍA
CUAUHTÉMOC”**

AC/LPN/DGA/DRMSG/009/2026

16 DE 63

Los actos iniciarán puntualmente, en el lugar, fecha y horas indicadas. En el caso del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, **no se permitirá la entrega del sobre a quienes se presenten después de la hora señalada** en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional.

Los eventos de esta Licitación Pública Nacional se efectuarán ante los representantes: del Órgano Interno de Control, de **“La Convocante”**, de la red de Contraloría Ciudadana, del **“Área Solicitante”**, así como de los licitantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En las Actas administrativas correspondientes, la falta de firma de alguno de los asistentes a los Actos derivados del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional no resta validez o efectos de las mismas.

6.1.-JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Se llevará a cabo el día 04 de junio de 2026, a las 18:00 horas.

Los licitantes podrán presentar sus cuestionamientos por escrito (en hoja membretada) mediante el formato denominado **“Preguntas y Respuestas” (ANEXO No. 8)**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, con domicilio ubicado en: *en Aldama y Mina s/n, piso 2, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México*, hasta el día 04 de junio de 2026, a las 17:30 horas o bien por correo electrónico a la siguiente dirección: **mremediost@alcaldiacuauhtemoc.mx**, o el día de la Junta de Aclaración de Bases de manera verbal o por escrito (en hoja membretada), sin embargo, y con la finalidad de agilizar el evento, **se solicita preferentemente en USB, en archivo WORD.**

Se levantará Acta de la Aclaración de Bases, la que contendrá las preguntas que hubieren formulado los licitantes, así como las respuestas a las mismas. Dicha acta será firmada por los asistentes a este acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la Junta de Aclaración de Bases serán parte integrante de las mismas.

La inasistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones, será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, podrán solicitar una fotocopia en las instalaciones de **“La Convocante”**. En el caso de que durante la junta de aclaraciones se efectúen modificaciones a las bases de la presente Licitación Pública Nacional, **“La Convocante”** estará obligada a entregar fotocopia del acta administrativa correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de Licitación Pública Nacional, incluyendo a aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

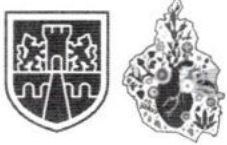
NOTA: Se solicita atentamente a los licitantes que únicamente asista UNA PERSONA a la Junta Aclaratoria, o en su caso, solo envíen al correo electrónico arriba señalado, indicando sus cuestionamientos y las respuestas quedarán establecidas en el acta que se genere con motivo de dicha junta, misma que les será enviada en archivo .PDF por el mismo medio.

Asimismo, con la finalidad de que el evento se desarrolle en un ambiente profesional y de respeto tanto para los Servidores Públicos actuantes y los demás licitantes que en ella pudieran estar, se les solicita atentamente limitar o preferentemente evitar el uso del celular durante el desarrollo del evento; una vez iniciado el evento en la fecha y hora señalada en las presentes bases no podrá entrar o salir hasta que se termine el Acto o salvo en los caso que **“La Convocante”** solicitara algún receso.

6.2.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

“La Convocante”, previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.





6.2.1- PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Se llevará a cabo el día 05 de junio del 2026, a las 14:30 horas.

- A) - En el lugar, fecha y hora indicados en estas bases, se recibirá el sobre cerrado en forma inviolable y plenamente identificado, conteniendo la **documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica**, se revisará **cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal, propuesta técnica y económica**. El no presentarse puntualmente a la hora indicada será motivo para la no recepción de su propuesta.
- B) - Se llevará a cabo la apertura del sobre único que contenga la **documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica**, se revisará **cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal, propuesta técnica y económica** y se desearán aquellas que hubiesen omitido algunos de los requisitos exigidos. Las propuestas técnicas y económicas de los licitantes que hubiesen sido desechadas, quedarán en poder de “La Convocante”.
- C) - Las propuestas **presentadas** serán rubricadas por todos los licitantes en este acto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 43, fracción I, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y quedarán en custodia de “La Convocante” para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.
- D) - La **documentación de carácter devolutivo como las garantías de formalidad de la propuesta y/o muestras presentadas**, serán devueltas por “La Convocante” una vez transcurridos 15 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional, previa solicitud por escrito.

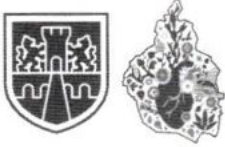
NOTA: Se solicita atentamente a los licitantes únicamente asista UNA persona por empresa, asimismo, con la finalidad de que el evento se desarrolle en un ambiente profesional y de respeto tanto para los Servidores Públicos actuantes y los demás licitantes que en ella pudieran estar, se les solicita atentamente limitar o preferentemente evitar el uso del celular durante el desarrollo del evento; una vez iniciado el evento en la fecha y hora señalada en las presentes bases no podrá entrar o salir hasta que se termine el Acto o salvo en los caso que “La Convocante” solicitara algún receso durante el evento.

6.2.1.1.- REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

El “Área Solicitante” revisará las propuestas técnicas, verificando que cumplan con todos los requisitos solicitados y seleccionarán aquellas que ofrezcan las mejores condiciones y ventajas técnicas para “La Convocante”, de la siguiente manera:

- A) - Se verificará que la descripción contenida en la propuesta técnica corresponda al servicio solicitado en el **Anexo No. 1** de estas Bases.
- B) - Se analizarán y evaluarán cada una de las condiciones técnicas que ofrecen cada uno de los licitantes.
- C) - Que se presenten los escritos solicitados, diferentes a los mencionados en el punto 4, y que sean complementarios a la propuesta técnica.

6.2.1.2.- REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.



- A) - Se procederá a la revisión del precio unitario neto por concepto, a dos decimales, I.V.A., suma del catálogo de conceptos, I.V.A. y total cotizado en el catálogo de conceptos, así mismo en la misma propuesta económica, manifestar el importe máximo a ejercer en el presente procedimiento por la solicitud de servicio cotizada, en caso de que aplique), indicando (subtotal, I.V.A. y total), verificando que coticen en moneda nacional, así mismo, que no existan elementos o datos dentro del documento que pudieran confundir u ocasionarle un error a **“La Convocante”**.
- B) - Se verificará que la propuesta económica se acompañe de la fianza, cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para la formalidad de la misma, que tenga la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, que sea el 5% (cinco por ciento) del importe total ofertado en el presente procedimiento sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad De México
- C) - **“La Convocante”** revisará que las pólizas de fianzas sean expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, debiendo verificar su existencia en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y su autenticidad ante la fiscalía general de Justicia de la Ciudad de México.
- D) - Se verificará que la propuesta económica se acompañe de las manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los licitantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del licitante que ofertó el mejor precio en la suma del catálogo de conceptos del servicio objeto de esta Licitación, con base en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41, fracción II tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

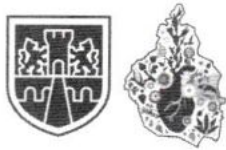
6.3.- SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

“La Convocante”, previo a la Emisión del Fallo, verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se llevará a cabo el día 08 de junio de 2026, a las 13:00 horas.

Este acto se iniciará con la comunicación del resultado del Dictamen, debidamente fundado y motivado, el cual, comprenderá el análisis detallado de la Documentación Legal y Administrativa, de la Propuesta Técnica y Económica y se explicarán detalladamente las razones por las que fueron aceptadas unas propuestas y rechazadas otras, indicándose en su caso a los licitantes que ofertaron las mejores condiciones y el precio más bajo, considerando la suma del catálogo de conceptos del servicio requerido, dando a conocer el importe respectivo.

Una vez terminada la lectura del Dictamen, se comunicará a los licitantes que **en este acto podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales** por el servicio requerido objeto de este procedimiento, en beneficio de la Administración Pública de la Ciudad de México, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de los precios unitarios contenidos en las propuestas económicas que originalmente hayan resultado más benéficas para **“La Convocante”**, lo cual podrán efectuar, **siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá acreditar en el mismo acto presentando poder notarial e identificación oficial** (en original y/o fotocopia legible).



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



“SERVICIO DE INTERVENCIÓN
SANITARIA PREVENTIVA Y
CORRECTIVA EN INMUEBLES,
OFICINAS E INSTALACIONES
ADSCRITAS A LA ALCALDÍA
CUAUHTÉMOC”

AC/LPN/DGA/DRMSG/009/2026

19 DE 63

De conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos el servicio objeto del presente procedimiento publicados en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 14 de abril de 2010, así como al numeral 5.6 de la Circular Uno 2024 vigente, los licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en términos porcentuales, lo que se realizará en **dos rondas**, mediante el formato que para tal efecto se adjunta a estas Bases como **Anexo No. 11**, esto con el fin de que sea presentada una mejor propuesta por parte de los licitantes, en cada ronda deberán devolver a “**La Convocante**” dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. “**La Convocante**” dará a conocer, sin especificar el nombre del licitante, el precio más bajo en términos porcentuales de cada una de las rondas.

Una vez concluidas las dos rondas, quien preside el acto dará a conocer el nombre del licitante que propuso los precios unitarios más bajos por los servicios requeridos.

Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales, estableciendo que en el Acta administrativa de Fallo quedarán debidamente señalados los precios unitarios resultantes de la conversión porcentual.

Si como resultado de la evaluación de las propuestas antes mencionadas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, se aplicarán los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, **adicionales** a las mismas establecidas en las Bases, con relación a la solicitud de servicios, objeto de esta Licitación y se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precios (**no aplica**) y se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

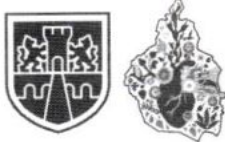
El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará Acta correspondiente, manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los licitantes a realizar propuestas, asentando expresamente si estos comprenden los fines y procedimientos, así como la respuesta, misma que será firmada por todos los presentes en ese acto y se entregará fotocopia a cada uno ellos, notificando personalmente a los que no hubieren asistido.

NOTA: Se les solicita atentamente a los licitantes que únicamente asista UNA PERSONA que cuente con poderes de representación dentro de la empresa al Acto de Fallo, asimismo, con la finalidad de que el evento se desarrolle en un ambiente profesional y de respeto tanto para los Servidores Públicos actuantes y los demás licitantes que en ella pudieran estar, se les solicita atentamente limitar o preferentemente evitar el uso del celular durante el desarrollo del evento; una vez iniciado el evento en la fecha y hora señalada en las presentes bases no podrá entrar o salir hasta que se termine el Acto o salvo en los caso que “La Convocante” solicitara algún receso durante el evento.

6.4.- EXPOSICIÓN DE FINES.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para el servicio objeto del procedimiento de Licitación, publicados el 14 de abril de 2010 en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y óptima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los



recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de servicios y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que el Gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos.

Bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases ni las propuestas presentadas por los licitantes. Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

“La Convocante” al notificar por escrito el fallo a cada uno de los licitantes, incluirá la evaluación y el Dictamen de Fallo correspondiente.

7. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

7.1.- CONTRATO ABIERTO (APLICABLE A LA SOLICITUD DE SERVICIO ENLISTADA EN EL CUADRO INSERTO).

Considerando que los servicios objeto de este procedimiento no son susceptibles de determinarse y precisarse en sus cantidades, el Contrato derivado de este procedimiento de Licitación será un Contrato Abierto, con fundamento en el artículo 63, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

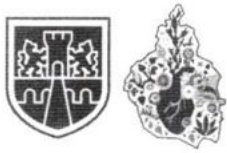
En el Contrato Abierto el presupuesto se ejercerá de la siguiente manera:

PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO SOLICITUD DE SERVICIO No. 0014/2026, ÁREA SOLICITANTE SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES MEDIANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES P.P. 3591 *SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	IMPORTE MÍNIMO A EJERCER, I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE MÁXIMO A EJERCER, I.V.A. INCLUIDO
01	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE FAUNA NOCIVA EN LOS INMUEBLES ADSCRITOS A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, QUE COMPRENDEN OFICINAS ADMINISTRATIVAS, CAMPAMENTOS, MERCADOS, BIBLIOTECAS, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI), CASAS DE CULTURA Y DEMÁS INSTALACIONES. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LA APLICACIÓN DE PRODUCTOS Y SUSTANCIAS AUTORIZADAS POR LA AUTORIDAD SANITARIA COMPETENTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTOS, MÉTODOS Y FRECUENCIAS ADECUADAS PARA EL CONTROL DE INSECTO RASTREROS, VOLADORES Y ROEDORES, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD DEL PERSONAL, USUARIOS, INSTALACIONES Y BIENES, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL APLICABLE. EL SERVICIO SE REALIZARÁ DE MANERA PROGRAMADA CONFORME A CALENDARIO OPERATIVO Y NECESIDADES INSTITUCIONALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	\$400,000.00	\$4,000,000.00

El Contrato Abierto que derive de esta Licitación se ejercerá en la forma y con el procedimiento que para el caso establezca “La Convocante” y de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios que se indican en el Anexo No. 1 de las presentes bases de esta Licitación

7.2.- INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, “La Convocante”, podrá modificar hasta un 25% la vigencia o monto a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.



Cuando la modificación se realice en el Acto de:

- a) - **Junta de Aclaración de Bases:** Los licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar el nuevo importe o vigencia de la contratación de los servicios requeridos.
- b) **Presentación y Apertura de Propuestas:** “La Convocante” deberá proporcionar el formato y otorgará a los licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte técnica y económica de su propuesta, considerando la nueva vigencia o presupuesto de los servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por “La Convocante”.

En este caso “La Convocante” deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar el nuevo monto, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- c) **Fallo (hasta antes de su emisión):** “La Convocante” deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

7.3.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar **manifestación escrita, la cual deberá ser incluida en la Propuesta Técnica**, indicando que la contratación del servicio objeto de esta Licitación se realizarán de conformidad a lo indicado en el **Anexo No. 1** de las presentes bases.

7.4.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El licitante deberá entregar garantía escrita bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para cumplir con la contratación del servicio, por el periodo que el Contrato esté vigente; en caso de que el servicio presente deficiencias, el licitante deberá realizarlo nuevamente sin costo para “La Convocante”, para ello, deberá entregar esta garantía en la Propuesta Técnica.

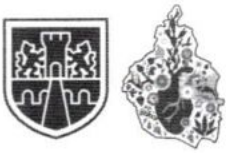
En caso de que el participante que no entregue a entrega satisfactoria los servicios, “La Convocante” procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada esta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del Contrato correspondiente.

7.5.- RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO.

El licitante deberá entregar **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en el que se obliga a responder** por los defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los servicios objeto de la presente Licitación, de conformidad con lo indicado en el **Anexo No. 1**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

7.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante deberá presentar en su Propuesta Técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, derivado de la contratación del servicio, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor.



7.7.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Los servicios objeto de esta Licitación tendrán una vigencia del **A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.**

Personal autorizado por **“La Convocante”** verificará que el servicio se realice conforme a lo establecido en el Contrato firmado que derive de esta Licitación y rechazará aquel servicio que no cumpla.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

8.1.- SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en coadyuvanza de la Subdirección de Recursos Materiales y la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, procederá al análisis cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa, presentada por los licitantes, así como de su experiencia en la prestación del servicio, objeto de esta Licitación, ello en apego a lo establecido en los artículos 43 y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2024, fracciones I y III; por lo que se seleccionará a quienes cumplan con la información, documentación y requisitos dispuestos en las Bases a fin de dictaminar la solvencia de las propuestas que reúnan las condiciones legales, administrativas y económicas solicitadas.

8.2.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

El “Área Solicitante” realizarán el análisis cualitativo de las Propuestas Técnicas, ello en apego a lo establecido en los artículos 43 y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2024, fracciones II, se desecharán las que no cumplan con la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las Bases. Se seleccionarán aquellas que reúnan las mejores condiciones técnicas, con las características, especificaciones y en las condiciones requeridas en el Anexo No. 1 y en el cuerpo de estas Bases.

En la evaluación de las Propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, toda vez que dicha evaluación será binaria, es decir: cumple o no cumple.

8.3.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en coadyuvanza de la Subdirección de Recursos Materiales y la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones efectuará el análisis detallado de las propuestas económicas; se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, ello en apego a lo establecido en los artículos 43 y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2024, fracción III. Se seleccionarán aquellas que si cumplan la totalidad de ellos y ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para “La Convocante”.

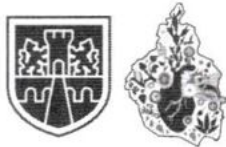
En la evaluación de las Propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, toda vez que dicha evaluación será binaria, es decir: **“CUMPLE O NO CUMPLE”**.

“La Convocante” por sí misma y en igualdad de condiciones, podrá visitar las instalaciones de los licitantes, en la que **“La Convocante”** verificará la información y documentación proporcionada durante el proceso de Licitación, por lo que, en caso de no ser auténtica y verídica, sin considerar los tiempos, los métodos y las formas, quedará descalificado automáticamente de este procedimiento.

De la evaluación realizada a las propuestas de los licitantes, se elaborará un Dictamen, indicando las observaciones procedentes y los resultados relativos a cada una de las propuestas realizadas.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.





Se adjudicará por la totalidad de la solicitud de servicio, a aquel que de entre los licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por "**La Convocante**", así como las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la suma del catálogo con el precio más bajo.

En caso de que dos o más propuestas sean idóneas y solventes, se aplicarán los criterios mencionados en el punto 6.3, incisos: a) y b), de estas Bases Licitación.

10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará al licitante si:

- A) - No cumple alguno de los requisitos establecidos en el cuerpo de estas Bases, ello incluye los señalados en el **Anexo No. 1** y los puntos **2.4, 3.2, 4, 5.1, 5.2, 6.2, 6.2.1, 6.2.1.1., 6.2.1.2., 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 13.1, 13.3 y 14.1**, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la Junta(s) de Aclaración(es) de Bases de esta Licitación.
- B) - No elabora los Anexos de las Bases, como se indica en las presentes Bases de esta Licitación.
- C) - Se comprueba que acordó con otros licitantes elevar los precios del servicio, objeto de esta Licitación.
- D) - Se comprueba que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o del 49 fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- E) - No entrega el sobre de su propuesta en la fecha y hora señaladas en el numeral **6.2.1** de las bases de esta Licitación.

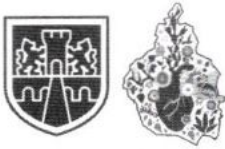
Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

11. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.

Se declarará desierta si:

- A).- Ningún licitante adquiere estas Bases.
- B).- Ningún licitante se registra para participar en esta licitación.
- C).- En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, ninguna propuesta cumple cuantitativamente con cualquiera de los requisitos solicitados.
- D).- Al analizar cualitativamente las Propuestas presentadas, ninguna propuesta cumple con lo solicitado en las Bases de esta Licitación.
- E).- Los precios cotizados no fueren convenientes para "**La Convocante**", previa investigación de mercado que para el caso se realice, y exceda la suficiencia presupuestal autorizada, de conformidad con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

11.1.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.



Cuando lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o el Órgano Interno de Control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"La Convocante", podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los servicios, arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la contratación del servicio objeto del presente procedimiento, decisión que deberá estar debidamente fundada y motivada.

12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

12.1.-SUSCRIPCIÓN.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación y de servicio objeto de la misma, **se formalizarán mediante la suscripción del Contrato de manera separada por cada una de las solicitudes de servicios**, entre las partes.

12.2.- REGULACIÓN.

El Contrato objeto de esta Licitación quedará sujeto a las disposiciones: del Decreto que Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio 2026, así como del Código Fiscal de la Ciudad de México, en las partidas específicas de gasto.

12.3.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La firma del Contrato se llevará a cabo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al Acto de Fallo, en el área que llevó a cabo el procedimiento, de conformidad al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

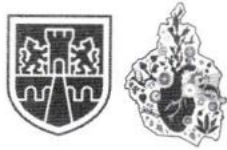
Cuando el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato en el plazo de quince (15) días hábiles, o no presente la garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, se procederá a la aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta respectiva y se entenderá que el adjudicado renuncia al fallo, en cuyo caso "**La Convocante**" podrá adjudicar el contrato sin ninguna responsabilidad al licitante que haya presentado la segunda mejor oferta y de ser el caso se procederá igual con las propuestas subsecuentes, hasta adjudicar la totalidad del requerimiento, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% entre la primera y la última propuesta seleccionada.

Si por causas imputables a "**La Convocante**" el licitante adjudicado no firmara el contrato dentro de la fecha prevista en las presentes Bases, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogará automáticamente, en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

12.4.- CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

Para formalizar el contrato derivado de este procedimiento, el licitante adjudicado deberá presentar el **Original** de la **Constancia de Adeudo** con su XML en archivo electrónico digital de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por la SEGIAGUA, según corresponda.

En caso de que en la **Constancia de Adeudo** se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la



Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, cancelándose la adjudicación prevista a su favor.

12.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad con los artículos 65, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y por razones fundadas podrá incrementarse el importe del servicio, mediante el Convenio Modificatorio al contrato vigente y el monto total de las modificaciones no deberán rebasar en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones del servicio objeto del presente procedimiento, sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato.

12.6.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales. No se considerará incumplimiento los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al proveedor, el servidor público responsable otorgue por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para el servicio, el cual en ningún caso excederá de veinte (20) días hábiles.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes, estipuladas en el contrato, aún concluida la vigencia establecida en el mismo.

12.7.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

"La Convocante" podrá cancelar el Contrato en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante adjudicado no firme el contrato derivado de la Licitación dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a éste el fallo correspondiente, de acuerdo al punto 12.3 de estas bases.
- B) Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento de contrato, conforme al punto 14.2 de las presentes bases.
- C) Cuando el licitante adjudicado modifique las características del servicio objeto del contrato y no se cumpla con la calidad solicitada por "La Convocante".

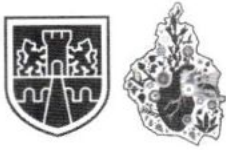
En caso de cancelación del contrato, por el supuesto indicado en el inciso A), el mismo podrá adjudicarse al licitante que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al 10% con respecto al que inicialmente hubiere resultado adjudicado, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

13. CONDICIONES ECONÓMICAS:

13.1. FIRMEZA DE PRECIOS.

El licitante deberá **presentar en su Propuesta Económica**, un escrito mediante el cual indique que la vigencia de su propuesta será por el ejercicio fiscal 2026 y que los precios serán firmes fijos, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato respectivo.

13.2. ANTICIPOS.



Para la adjudicación de los servicios, objeto de esta Licitación, no se otorgará anticipo alguno.

13.3. PAGOS DEL SERVICIO.

Incluir en su Propuesta Económica un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, **acepta** que los pagos del servicio, se realizará conforme al monto autorizado de la partida presupuestal: 3591 "SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN"; mismo que fue aprobado por el Congreso de la Ciudad de México; las condiciones de pago están sujetas a la liberación por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas y será posterior a la aceptación formal y satisfactoria del servicio y de la presentación de la factura respectiva, misma que deberá presentarse debidamente sellada y/o firmada por las personas facultadas por el "Área Solicitante" para la supervisión, y será mediante depósito interbancario, para lo cual el licitante adjudicado deberá estar inscrito en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx>, solicitando previamente en la Dirección de Presupuesto y Finanzas de "La Convocante" las instrucciones para su registro.

13.4. FACTURACIÓN.

El licitante que resulte ganador, deberá facturar a nombre del **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, con domicilio en **Avenida Fray Servando Teresa de Mier N° 77** colonia Centro, de la Ciudad de México, Área 1, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, R.F.C. **GDF-971205-4NA**, debiendo presentar su factura dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes en que se efectuó la entrega del servicio.

13.5. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo del servicio, objeto de esta Licitación, serán por su cuenta, "La Convocante" únicamente cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

14. GARANTÍAS:

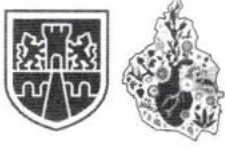
Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, que sea el 5% (cinco por ciento) del importe total máximo a ejercer sin considerar el impuesto al valor agregado, por parte de "La Convocante", sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. **La garantía debe presentarse debidamente requisitada en Original y copia e incluirse en la propuesta económica.**

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las Reglas de Carácter General, publicadas por la Secretaría de Finanzas en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 11 de agosto de 2006, de acuerdo al **Anexo No. 9**.

"La Convocante" conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas hasta la emisión del Fallo y serán devueltas a los licitantes a los 15 días hábiles (previa petición por escrito dirigida al Lic. Manuel Mariano García de la Serna, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, salvo la de aquella de quien resulte adjudicado, hasta el momento en que el licitante adjudicado constituya la garantía de cumplimiento del contrato que derive de esta Licitación.

14.2.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato respectivo, mediante la entrega de cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría, que sea el **15% (quince por ciento)** del importe máximo adjudicado, sin considerar el impuesto al valor agregado, dicha garantía deberá ser expedida a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas** con domicilio en **Avenida Fray Servando Teresa de Mier N° 77** colonia **Centro**, de la **Ciudad de México**, Área 1, Alkalía **Cuauhtémoc**, C.P. 06000, R.F.C. **GDF-971205-4NA** y deberá entregarse a más tardar el día de la firma del contrato.

Nota: Los cheques, las fianzas, o las que determine la Secretaría, para garantizar la formalidad de la propuesta y para el cumplimiento del contrato, deben ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, con sede o sucursal en la Ciudad de México, las fianzas deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la entonces Secretaría de Finanzas, en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 11 de agosto de 2006, **de acuerdo al Anexo No. 10.**

“**La Convocante**” mantendrá en su poder la garantía de cumplimiento del contrato, la cual será devuelta previa solicitud por escrito por parte del proveedor una vez cumplidas las obligaciones contractuales.

15. SANCIONES:

15.1. PENA CONVENCIONAL.

Las penas convencionales, así como su aplicación se llevarán a cabo conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1** de estas bases.

En su caso, “**La Convocante**” procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley de la materia. El monto de las penas convencionales, se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.

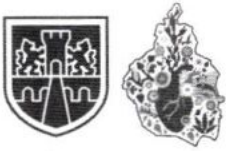
La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato.

15.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Esta garantía se hará efectiva cuando:

- A) - El licitante no sostenga su propuesta económica durante el proceso de Licitación, hasta la formalización del contrato respectivo.
- B) - El licitante adjudicado, por causas imputables a él, no firme el contrato en el plazo previsto en las presentes Bases de Licitación.
- C) - El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo previsto en estas Bases de Licitación.

15.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



Se hará efectiva ésta garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A. Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo establecido para la prestación de servicio, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1** de estas Bases y se haya agotado la sanción por retraso de acuerdo al punto 15.1 de estas Bases.
- B. Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el contrato, conforme a las propuestas presentadas.
- C. Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante adjudicado, para corregir las causas del rechazo y no los haya realizado.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

16. INCONFORMIDADES

Los licitantes que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Licitación o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse dentro de los **5 días hábiles** siguientes de la notificación del acto o resolución que se recurra, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y con apego en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y en las disposiciones jurídicas supletorias y complementarias a dicho ordenamiento.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, se hace del conocimiento de los licitantes en el presente procedimiento, que la Dirección General de Legalidad y Procedimiento de esa contraloría, ha instrumentado el sistema informático "consulta electrónica de recursos de inconformidad" al cual, podrá acceder en la página de internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en www.contraloria.cdmx.gob.mx

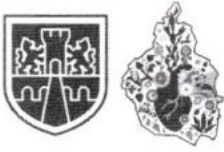
17. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la ejecución de este procedimiento de Licitación y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General y la Secretaría de Administración y Finanzas, ambas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles y, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección General de Administración de la Alcaldía Cuauhtémoc.

18. PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Las personas servidoras públicas responsables del presente procedimiento de Licitación, son: Deyanire Vianeth Violante Camacho, Directora General de Administración, Mariano Manuel García de la Serna, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Luis Ubaldo Garay Ríos, Subdirector de Recursos Materiales y María José Remedios Toledo, Jefa de Unidad Departamental de Adquisiciones, adscritos a la Dirección General de Administración en el Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc, quienes en forma conjunta o independiente podrán presidir los actos de esta Licitación.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**



**"SERVICIO DE INTERVENCIÓN
SANITARIA PREVENTIVA Y
CORRECTIVA EN INMUEBLES,
OFICINAS E INSTALACIONES
ADSCRITAS A LA ALCALDÍA
CUAUHTÉMOC"**

AC/LPN/DGA/DRMSG/009/2026

29 DE 63

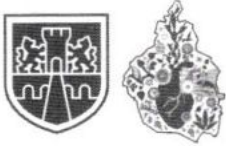
Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta se encontrarán a cargo de las siguientes: Mariano Manuel García de la Serna, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Luis Ubaldo Garay Rios, Subdirector de Recursos Materiales y María José Remedios Toledo, Jefa de Unidad Departamental de Adquisiciones, adscritos a la Dirección General de Administración.

Evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, manifestaciones y acreditaciones: las personas servidoras públicas que suscriban el dictamen técnico a cargo del "Área Solicitante".

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. MARIANO MANUEL GARCÍA DE LA SERNA



ANEXO 1

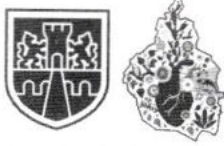
"DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO"

PARTIDA No.	C.A.B.M.S	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO			IMORTE MÍNIMO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO	IMORTE MÁXIMO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO
		SOLICITUD DE SERVICIO No. 0014/2026, ÁREA SOLICITANTE SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES MEDIANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES P.P. 3591 "SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN"	CANTIDAD	U.M.		
01	3591000002	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE FAUNA NOCIVA EN LOS INMUEBLES ADSCRITOS A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, QUE COMPRENEN OFICINAS ADMINISTRATIVAS, CAMPAMENTOS, MERCADOS, BIBLIOTECAS, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI), CASAS DE CULTURA Y DEMÁS INSTALACIONES. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LA APLICACIÓN DE PRODUCTOS Y SUSTANCIAS AUTORIZADAS POR LA AUTORIDAD SANITARIA COMPETENTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTOS, MÉTODOS Y FRECUENCIAS ADECUADAS PARA EL CONTROL DE INSECTO RASTREROS, VOLADORES Y ROEDORES, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD DEL PERSONAL, USUARIOS, INSTALACIONES Y BIENES, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL APLICABLE. EL SERVICIO SE REALIZARÁ DE MANERA PROGRAMADA CONFORME A CALENDARIO OPERATIVO Y NECESIDADES INSTITUCIONALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	1	SERVICIO	\$400,000.00	\$4,000,000.00

ANEXO TÉCNICO ESTANDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN OFICINAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

I. CONVOCANTE	ALCALDÍA CUAUHTÉMOC DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
II. NOMBRE DE CONTRATACIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN EN INMUEBLES ADSCRITOS A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
III. FECHA DE ELABORACIÓN	27 DE MAYO DE 2026
IV. PARTIDA	3591 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN

[Handwritten signature]



V. CÓDIGO CABMSCDMX	3591000002 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
VI. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN	DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
VII. TIPO DE SERVICIO	INTEGRAL
VIII. NO. INMUEBLES	APROXIMADAMENTE 164 INMUEBLES
IX. NO. DE SUPERVISORES REQUERIDOS	1 SUPERVISOR GENERAL Y LOS ENLACES OPERATIVOS QUE DESIGNE LA CONVOCANTE

Fracción I. Objeto: Contratación del servicio integral de fumigación para conservar en condiciones óptimas de higiene y salubridad las áreas interiores y exteriores de los inmuebles adscritos a la Alcaldía Cuauhtémoc, mediante acciones de prevención, control y erradicación de fauna nociva, tales como insectos rastreros, voladores y roedores.

El servicio comprenderá oficinas administrativas, mercados, campamentos, bibliotecas, Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), casas de cultura, deportivos y demás inmuebles adscritos a la Alcaldía Cuauhtémoc.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá proporcionar la mano de obra especializada, maquinaria, herramientas, equipo, insumos y materiales necesarios para la adecuada ejecución de los servicios, garantizando condiciones de seguridad para el personal, usuarios e instalaciones, así como el cumplimiento de la normatividad sanitaria, ambiental y laboral aplicable.

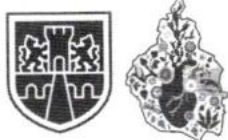
Fracción II. Periodo para la prestación del servicio: Tendrá una duración del 01 de junio al 31 de diciembre de 2026.

Fracción III. Inmuebles: Las ubicaciones de los inmuebles propiedad y/o en posesión de la Alcaldía Cuauhtémoc, en los que se estará prestando el servicio son los siguientes:

ANEXO 1A. INMUEBLES

No.	Inmueble	Dirección específica	Superficie total aproximada del inmueble (m ²)
1	Mercado No. 363, Chapultepec Pasaje	Lieja y P. De La Reforma Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc.	1070
2	Casa De Cultura Jesús Romero Flores	Culiacán N°.103 y Tehuantepec N. ° 180, Col. Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc.	577
3	Deportivo Guelatao	Rep. De Honduras s/n Esquina Comonfort, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.	7135
4	Terreno Baldío	Juan Antonio Álzate N. ° 185, Colonia Santa María La Rivera, Alcaldía Cuauhtémoc.	78
5	Centro Cultural De La Infancia	Ángel Del Campo N. ° 71, Col. Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc.	268.65
6	Casa De Cultura Alfonso Reyes	Roa Bárcenas N. ° 251, O R. Fabie N. ° 4, Col. Vista Alegre, Alcaldía Cuauhtémoc.	218
7	Bodega De Limpia Sector 4 Bis.	República De Paraguay N. ° 49, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.	160
8	Mercado No. 3, Lagunilla Varios (Muebles)	Allende N. ° 87 Y J. Álvarez, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.	2729
9	Deportivo Peñoles	Calzada Guadalupe N. ° 125, Col. Valle Gómez, Alcaldía Cuauhtémoc.	1584

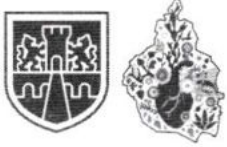
Handwritten marks: a blue arrow pointing up and to the right, and a blue 'X' mark at the bottom right.



No.	Inmueble	Dirección específica	Superficie total aproximada del inmueble (m ²)
10	Territorial Santa María-Atlampa Y Territorial Tolnahuac-Tlatelolco Y Centro Social Y Deportivo Antonio Caso Y Teatro Ernesto Gómez Cruz	Reforma Norte N. ° 680, Colonia U.H. Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc.	4000
11	Casa De Cultura San Rafael	Rosas Moreno N. ° 110, Col. San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc.	247
12	Mercado No. 13, Insurgentes	Londres N. ° 154, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc.	1303
13	Bodega De Limpia, Sector 14	Puccini N. ° 35, Col. Ex Hipódromo De Peralvillo, Alcaldía Cuauhtémoc.	448
14	Deportivo Bicentenario	Ignacio Morones Prieto N.° 56 (Antes Avenida Central), Colonia Buenos Aires, Alcaldía Cuauhtémoc	4440.77
15	Centro Cultural Capilla Británica	Virginia Fábregas Y San Cosme, Col. San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc.	970
16	Casa De Cultura Tepito	Rivero N. ° 12 (El Correcto Es El Número 6), Col. Morelos, Alcaldía Cuauhtémoc.	831.8
17	Bodega De Limpia, Sector 11	Liverpool N. ° 68, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc.	160
18	Campamento De Alumbrado Público	Juan Pardave N. 33, Colonia Magdalena Mixiuca, Alcaldía Venustiano Carranza.	3654
19	Deportivo Morelos	Rivero N. ° 21 (13), Col. Morelos Alcaldía, Cuauhtémoc.	5027
20	Deportivo Mina	Mina N. ° 134, Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc.	1945
21	Deportivo 5 de mayo	Manuel González N. ° 286, Col. San Simón, Alcaldía Cuauhtémoc.	5020
22	Centro Comunitario Frida Kahlo	Eje Central Y J. A. Mateos, Col. Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc.	518.01
23	Plaza Ignacio López Rayón 2	Ignacio López Rayón N. ° 26, Col. Morelos, Alcaldía Cuauhtémoc.	720
24	Bodega De Limpia (Jacarandas)	Bajo Puente Circuito Interior Y Paseo De Las Jacarandas. Alcaldía Cuauhtémoc. Ciprés 160	120
25	Campamento De Limpia (Pino No. 365)	Pino N. ° 365, Colonia Atlampa, Alcaldía Cuauhtémoc.	7507
26	Grupo A. A. Salud Y Vida I.N.A.S.E.P.	Juan Antonio Álzate N. ° 133, Colonia Santa María La Rivera, Alcaldía Cuauhtémoc.	345
27	Mercado No. 60, Granaditas	Héroe De Granaditas N. ° 27 (5), Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.	674.9
28	Bodega De Limpia, Sector 6	Fray Juan De Torquemada N. ° 17, Col. Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc.	435
29	Lechería Liconsa Y Jardín	Juan Antonio Álzate N. ° 205, Col. Santa María La Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc.	514
30	Oficinas Alcaldía	Aldama Y Mina s/n, Col. Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc.	20209
31	Deportivo Cuauhtémoc (Alberca, CENDI6, Bodega Limpia Sector 13 Y Cadam)	Luis D. Colosio Esquina Aldama, Col. Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc.	20231.13
32	Mercado No. 1, Lagunilla Ropa Y Telas	Comonfort N. ° 14 Esq. Ecuador, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.	8102
33	Mercado No. 2, Lagunilla Zona (Comestibles)	Comonfort Y Rayón, Col. Morelos, Alcaldía	3276

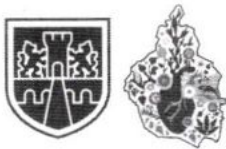
Handwritten blue mark resembling an arrow pointing upwards and a large 'X' mark.

Handwritten purple initials 'PK'.



No.	Inmueble	Dirección específica	Superficie total aproximada del inmueble (m ²)
		Cauhtémoc.	
34	Mercado No. 4, Lagunilla San Camilito	Honduras Y San Camilito, Col. Centro, Alcaldía Cauhtémoc.	997
35	Mercado No. 5, Martínez De La Torre Anexo	Degollado N. ° 138, Col. Guerrero, Alcaldía Cauhtémoc.	1753
36	Mercado No. 7, Martínez De La Torre Zona	Degollado N. ° 130, Col. Guerrero, Alcaldía Cauhtémoc.	3598
37	Mercado No. 6, San Cosme	Joaquín García Icazbalceta N. ° 45, Col. San Rafael, Alcaldía Cauhtémoc.	3727
38	Mercado No. 8, Juárez	Abraham González N. ° 140, Col. Juárez, Alcaldía Cauhtémoc.	3142
39	Mercado No. 9, San Lucas	Callejón De San Miguel N. ° 8, Col. Centro, Alcaldía Cauhtémoc.	2745.48
40	Mercado No. 10, 2 de abril	Pensador Mexicano N. ° 12, Col. Centro, Alcaldía Cauhtémoc.	1046
41	Mercado No. 17, Beethoven	Wagner s/n Entre Mozart Y Beethoven Col. Peralvillo, Alcaldía Cauhtémoc.	12761
42	Mercado No. 18, Hidalgo "Zona "	Dr. Arce N. ° 41, Col. Doctores, Alcaldía Cauhtémoc.	13636.63
43	Mercado No. 19, La Dalia	Fresno N. ° 124 (225), Col. Santa María La Ribera, Alcaldía Cauhtémoc.	2399
44	Mercado No. 20, Melchor Ocampo	Campeche N. ° 93, Col. Roma, Alcaldía Cauhtémoc.	3773
45	Mercado N. 22, San Joaquín Zona	Liszt N. ° 210, Col. Peralvillo, Alcaldía Cauhtémoc.	5465
46	Mercado No. 23, Tepito Fierros Viejos	Tenochtitlan N. ° 71, Col. Morelos, Alcaldía Cauhtémoc.	3050
47	Mercado No. 24, Morelia	Dr. Vertiz N. ° 399, Col. Doctores, Alcaldía Cauhtémoc.	750
48	Mercado No. 28, Bugambilia	Eucalipto N. ° 90, Col. Santa María La Ribera, Alcaldía Cauhtémoc.	1268
49	Mercado No. 36, Tepito Varios	Matamoros 175 Col. Morelos, Alcaldía Cauhtémoc.	2365
50	Territorial Obrera Doctores, (Oficina De Fuentes, Consultorio Dental, Casa Del Adulto Y Casa De La Juventud) Mercado Del Pequeño Comercio	5 de febrero N. ° 161, Col. Obrera, Alcaldía Cauhtémoc.	5906
51	Mercado No. 74, Palacio De Las Flores	Ernesto Pugibet N° 46, Col. Centro, Alcaldía Cauhtémoc.	1292
52	Mercado No. 77, San Juan-Ernesto Pugibet-	Ernesto Pugibet N. ° 21 (27), Col. Centro, Alcaldía Cauhtémoc.	4391.71
53	Mercado No. 86, San Juan Artesanías (San Juan Curiosidades)	Buen Tono N. ° 10 (Aranda s/n), Col. Centro, Alcaldía Cauhtémoc.	3347.5
54	Mercado No. 96, Isabel La Católica	Bernardo Couto N. ° 15, Col. Algarín, Alcaldía Cauhtémoc.	1013
55	Mercado No.98, Cauhtémoc	Río Danubio N. ° 128 (126), Col. Cauhtémoc, Alcaldía Cauhtémoc.	451
56	Mercado No.108, Merced Mixcalco	República De Guatemala N. ° 140, Col. Centro, Alcaldía Cauhtémoc.	4726
57	Mercado No. 110, San Joaquín " Anexo "	Beethoven N. ° 201, Col. Peralvillo, Alcaldía	2732

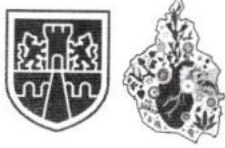
A



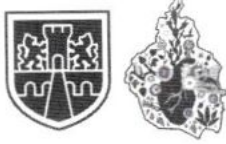
No.	Inmueble	Dirección específica	Superficie total aproximada del inmueble (m ²)
		Cauhtémoc.	
58	Mercado No. 114, Francisco Sarabia	Rossini N. ° 131 (73), Col. Ex Hipódromo De Peralvillo, Alcaldía Cuauhtémoc.	1541
59	Mercado No. 153, Michoacán	Vicente Suárez N. ° 31, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc.	286
60	Mercado No. 216, Paulino Navarro	Calzada De La Viga N. ° 195, Col. Paulino Navarro, Alcaldía Cuauhtémoc.	731
61	Mercado No. 14, Tepito Zona (Tenis), Incluyendo CENDI, Y Sanitario Públicos	Matamoros N. ° 160, Col. Morelos, Alcaldía Cuauhtémoc.	5995.89
62	Mercado No. 83, Abelardo L. Rodríguez " Coronas (Teatro Del Pueblo, Centro Comunitario Abelardo L. Rodríguez, Consultorio Médico, Pasaje Comercial Sandino "	República De Colombia N. ° 91, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. Y República De Venezuela No. 72	3581
63	Mercado No. Hidalgo "Anexo "	Dr. Balmis N. ° 52, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc.	6372.42
64	Mercado No 78, San Juan "López" (Arcos De Belem)	López N. ° 150, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.	4219.91
65	Mercado No. Colima	Colima N. ° 397, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc.	460.73
66	Territorial Roma Condesa, (Bodega De Limpia, Registro Civil)	Antonio M. Anza Esquina Orizaba, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc.	1181
67	Territorial Morelos-Peralvillo Y Primera Junta De Reclutamiento	Florida N. ° 10, Col. Centro, Alcaldía. Cuauhtémoc.	2890.2
68	Territorial San Rafael Zona Rosa	Roma s/n Esquina Insurgentes Y Reforma, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc.	335.33
69	Pasaje Comercial Sandino	Rep. De Venezuela N. ° 72 Entre El Carmen Y Rodríguez De Puebla, Col. Centro Alcaldía Cuauhtémoc.	280
70	Deportivo Tepito "Maracaná "	Toltecas Y Fray Bartolomé De Las Casas s/n, Col. Morelos,	8500
71	Deportivo Kid Azteca	Rivero N. ° 74 (85), Col Morelos, Alcaldía Cuauhtémoc.	6964
72	Deportivo Tabasco	Mascagni N. ° 49, Col. Ex Hipódromo De Peralvillo, Alcaldía Cuauhtémoc.	1344
73	Casa De Cultura Romita	Real De Romita N. ° 28, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc.	88
74	Casa De Cultura Santa María La Ribera	Torres Bodet N. ° 160 Antes Ciprés, Col. Santa María La Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc.	1020
75	Casa De Cultura Othón Salazar, (Canchas Deportivas Y Bodega De Limpia Sector 7)	Jardín Artes Gráficas Dr. Duran Y Dr. Arce, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc.	2491
76	Centro Cultural Lagunilla Tepito, Peralvillo.	Comonfort N. ° 46, Col. Morelos, Alcaldía Cuauhtémoc.	404.6
77	Teatro Juan Ruiz De Alarcón.	Virginia Fábregas Y Circuito Interior, Col. San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc.	1969.85
78	Sanitarios Públicos Parque México	Sonora Y Michoacán, Parque México, Colonia Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc.	47.6
79	Sanitarios Públicos Monumento A La Revolución	Plaza De La República Entre Ponciano Arriaga E Ignacio Ramírez, Col. Tabacalera (Monumento A La Revolución), Alcaldía Cuauhtémoc.	48
80	Bodega De Limpia	Puente De Santo Tomás Y Topacio, Col. Centro,	137

Handwritten blue mark resembling an arrow or checkmark.

Handwritten pink mark resembling initials.



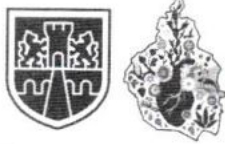
No.	Inmueble	Dirección específica	Superficie total aproximada del inmueble (m ²)
		Alcaldía Cuauhtémoc.	
81	Sanitarios Públicos Santo Tomás. (Bodega De Limpia Con 137 Ms)	Puente De Santo Tomas Y Topacio, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.	52
82	Sanitarios Públicos Alameda Central	Alameda Central Av. Hidalgo Entre Dr. Mora Y Ángela Peralta, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.	120
83	Sanitarios Públicos Parque España	Parque España Sonora Y Nuevo León. Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc.	60
84	Sanitarios Públicos Plaza Solidaridad	Plaza De La Solidaridad, Avenida Juárez Y Dr. Mora, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.	110
85	Sanitarios Públicos Parque Aurora	Aluminio s/n, Entre Calle De Cobre Y Calzada De Los Misterios, Colonia Ex hipódromo De Peralvillo, Alcaldía Cuauhtémoc.	57.21
86	Sanitarios Públicos Plaza Del Estudiante	Manuel Peña Y Peña s/n, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc	35
87	Centro Comunitario Tepito	Peñón N. ° 60, Col. Morelos, Alcaldía Cuauhtémoc.	242
88	Centro Comunitario San Francisco Tultengo	San Francisco Tultengo N. ° 41. Col. Paulina Navarro, Alcaldía Cuauhtémoc.	320
89	Biblioteca Pública Jesús Reyes Heróles	Fco. Ayala N°. 128 Esq. Chabacano, Col. Asturias, Alcaldía Cuauhtémoc.	210.45
90	Biblioteca Pública Xocongo	Xocongo s/n Y Callejón De San Antonio Abad. Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc.	48
91	Biblioteca Publica Jesús H. Abitia	Calzada La Ronda Esq. Eje Central, Col. Peralvillo, Alcaldía Cuauhtémoc.	194.52
92	Biblioteca Pública José Mancisidor	Juan A. Mateos N°30-A, Col. Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc.	218
93	Biblioteca Pública Abasolo	Luna y Estrella, Plaza Abasolo Y Calle Guerrero, Col. Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc.	170
94	Biblioteca Publica Valle Gómez	F.F.C.C. Hidalgo Y Mezquital, Col. Morelos, Alcaldía Cuauhtémoc.	46.57
95	Teatro Del Pueblo	República De Venezuela N. 72, Entre El Carmen Y Rodríguez De Puebla, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc	420
96	Mercado Abelardo L. Rodríguez, Biblioteca, Centro Comunitario, Consultorio Médico.	República De Venezuela N. ° 72, Entre El Carmen Y Rodríguez De Puebla, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.	8449.22
97	Bodega De Limpia, Sector 2 Y 13-Bis	Camelia N. ° 54, Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc.	900
98	Bodega De Limpia Sector 2	Cjon. de la Esperanza N. ° 2, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc	350
99	Bodega De Limpia, Sector 1	República De Perú (Plaza De La Concepción) N. ° 13, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.	460
100	Bodega De Limpia, Sector 3	Gorostiza N. ° 19, Col. Morelos, Alcaldía Cuauhtémoc.	570
101	Bodega De Limpia, Sector 15	Puente De Santo Tomás N. ° 12, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.	525
102	Bodega De Limpia	José Peón Contreras s/n Esq. Bolívar, Col. Algarín, Alcaldía Cuauhtémoc.	75
103	Bodega De Limpia, Sector 10	Guillermo Prieto N. ° 108, Col. San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc.	346



No.	Inmueble	Dirección específica	Superficie total aproximada del inmueble (m ²)
104	Bodega De Limpia, La Ronda	Calzada La Ronda s/n, Esquina Caruso, Col. Ex Hipódromo De Peralvillo, Alcaldía Cuauhtémoc.	123
105	Bodega De Limpia, Sector 5	A. Molina Enríquez Esquina Sur 77, Col. Ampl. Asturias, Alcaldía Cuauhtémoc.	280
106	Bodega De Limpia, Sector 12	Urano N. ° 3-A, Col. San Simón Tolnahuac, Alcaldía Cuauhtémoc.	83
107	Bodega De Limpia, Sector 3-Bis	Cerrada De Parcialidad N. ° 9, Col. Morelos, Alcaldía Cuauhtémoc.	174.24
108	Bodega De Limpia Sector 10	Río Misisipi entre Rio Nazas y Plaza Melchor Ocampo (Bajo Puente), Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc.	640
109	Foro Lindbergh Del Parque México	Av. México Y Sonora, Col. Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc.	4037.69
110	Campamento De Obras (Albañilería)	Guerrero Esquina Martinelli, Colonia San Simón Tolnahuac, Alcaldía Cuauhtémoc.	360
111	Campamento De Monumentos	Guerrero N. ° 23, Colonia San Simón Tolnahuac, Alcaldía Cuauhtémoc.	200
112	Campamento De Emergencias 24 Horas	Aldama N. ° 67 Bis, Colonia Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc.	208
113	Campamento La Ronda	Manuel González N. 73, Colonia Ex Hipódromo De Peralvillo, Alcaldía Cuauhtémoc.	13715
114	Unidad De Transferencia	Calzada Chabacano N. ° 129-L-1, (149), Eje 3 Sur Calzada Chabacano 141) Colonia Asturias, Alcaldía Cuauhtémoc.	6652.95
115	Incinerador De Basura	Manuel González N. ° 42-1 U. Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc.	150
116	Vivero San Simón	Insurgentes Norte 612 Esquina San Simón Y F.F.C.C. Mexicano (Ahora Calle De Sándalo), Col. Atlampa, (Col. Sta. María Insurgentes 06430) Alcaldía Cuauhtémoc.	2469.12
117	Vivero De Parques Y Jardines (Vivero San Simón)	F.F.C.C. Mexicano N.° 3, Colonia Atlampa, Alcaldía Cuauhtémoc (Insurgentes Norte Esquina San Simón y Fcc. Mexicano, Ahora Sándalo, Colonia Atlampa) Incluye El 137	2469.12
118	Unidad De Salud Atlampa	4To. Callejón Del Nopal N° 21, Colonia Atlampa, Alcaldía Cuauhtémoc.	67.2
119	Pista De Patinaje Y Patineta	Melchor Ocampo Circuito Interior, Esquina San Cosme (Bajo Puente)	2400
120	Foro Velaría Del Ágora, Jardín Médicos Por La Paz	Flores Magón Entre Lerdo Y Guerrero, Col. U. Hab. Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc.	600
121	Jardín Del Arte	Ubicado Serapio Rendón, James Sullivan, Avenida Manuel Villalonguin y José Rosas Moreno, Colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc	1000
122	Territorial Centro Histórico	Bolívar s/n, Entre Fray Servando Teresa De Mier Y Chimpopoca, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc	500
123	Centro Comunitario Felipe Pescador	Canal Del Norte N.° 56, Col. Maza, Alcaldía Cuauhtémoc (Con Número 54 En El Localizador)	302.27
124	Biblioteca Generación Del 68	Bajo Puente Peatonal Lázaro Cárdenas, Entre	296

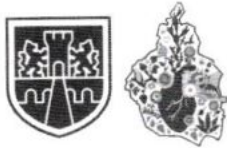
Handwritten blue mark resembling an arrow pointing upwards and a large 'X' mark.

Handwritten purple initials or signature.



No.	Inmueble	Dirección específica	Superficie total aproximada del inmueble (m ²)
		Manuel González Flores Magón, Colonia Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc.	
125	Bodega De Limpia, Sector 2-Bis	Violeta N. ° 34, Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc.	250
126	Bodega De Limpia Servicios Urbanos	Circuito Interior Jacarandas (Bajo Puente), Entre Chopo Y Pino, Col. Santa María Insurgentes.	238
127	Bodegas Campamento De Obras Públicas	Circuito Interior Río Consulado (Bajo Puente, Esquina Clavel, Col. Atlampa, Alcaldía Cuauhtémoc.	500
128	Campamento De Obras	Circuito Interior (Bajo Puente), Entre Clavel Y Vías Del Tren (Crisantemas), Col. Atlampa.	380
129	Bodegas De Albañilería Servicios Urbanos (Baldío)	Circuito Interior Esquina Eulalia Guzmán (Bajo Puente, Col. Atlampa, Alcaldía Cuauhtémoc.	966
130	Bodega De Herrería Servicios Urbanos	Circuito Interior Río Consulado (Bajo Puente, Entre Heliotropo Y Eulalia Guzmán, Col. Atlampa, Alcaldía Cuauhtémoc	682
131	Bodegas De Vía Publica	Parque Vía Entre Yang Tze Y Circuito Interior Melchor Ocampo Bajo Puente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc.	1000
132	Bodega De Limpia Sector 16 O Campamento De Servicios Urbanos	Circuito Interior Bajo Puente, Entre Flores Magón Y Vías Del Tren (Crisantema), Col. Atlampa.	500
133	Campamento De Servicios Urbanos	Circuito Interior Entre Flores Magón Y Crisantema, Vías Del Ferrocarril, Bajo Puente, Colonia Atlampa, Alcaldía Cuauhtémoc.	500
134	Bodega De Limpia, Boleo	Boleo Y Ferrocarril Hidalgo s/n, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc.	208.15
135	Campamento De Servicios Urbanos (Imagen Urbana, Parques Y Jardines)	Insurgentes Nte. y Prolongación Guerrero, Colonia San Simón, Alcaldía Cuauhtémoc.	708
136	Ludoteca Y Juegos Creativos	Juan Antonio Álzate N.º 183, Colonia Santa María La Rivera, Alcaldía Cuauhtémoc	72.65
137	Aula De Bachillerato Tlatelolco	Bajo Puente Peatonal Lázaro Cárdenas, Entre Manuel González Y Flores Magón, Col. U. Hab. Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc.	160
138	Bodega Sector 3 Parques Y Jardines	Juan Antonio Álzate N. 187, Colonia Santa María La Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc	639
139	Bodega Limpia, Sector 1-Bis	Donceles No. 62, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc	171.66
140	Bodega Limpia Sector 4	Lecumberri No. 29, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc	487.02
141	Campamento Atlampa	Nopal No. 126, Colonia Atlampa, Alcaldía Cuauhtémoc	2422.66
142	Canchas Deportivas Y Sanitarios Públicos "Gilberto Owen"	Bolívar 151 Y 157, Esquina Av. Fray Servando Teresa De Mier, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc	3336
143	Cancelación De Agencia Del Mp	Peñón No. 60, Colonia Morelos, Alcaldía Cuauhtémoc,	241.53
144	Cancha De Futbol "Plaza Los Ángeles"	Plaza Los Ángeles, Lerdo Y Estrella, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc	400
145	Sanitarios Públicos San Simón	Av. Insurgentes Norte s/n Esquina San Simón,	60

[Handwritten signature and initials in blue and purple ink]

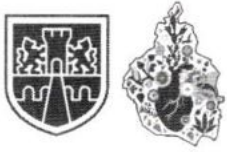


No.	Inmueble	Dirección específica	Superficie total aproximada del inmueble (m ²)
		Colonia San Simón Tolnahuac, Alcaldía Cuauhtémoc	
146	Sanitarios Públicos Parque Pushkin	Parque Pushkin Esquina Álvaro Obregón, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc	60
147	CENDI "Beethoven"	Adelina Patti Entre Beethoven Y Mozart Col. Peralvillo	775.06
148	CENDI "Bugambilia"	Nonoalco Entre Mariano Anzuela Y Bugambilia Col. Santa María La Ribera	791.32
149	Francisco González Bocanegra	Francisco González Bocanegra No. 76 Col. Morelos	4369.97
150	CENDI "Hidalgo"	Dr. Balmis Y Dr. Barragán Col. Doctores	1034.2
151	CENDI "Isabel La Católica"	Bernardo Couto Y José Peón Contreras Col. Algarín	517.56
152	CENDI "Juárez"	Av. Chapultepec s/n Esq. Abraham González	1042.47
153	CENDI "La Dalia"	Sabino Entre Fresno Y Carpio Col. Santa María La Ribera	1093.56
154	CENDI "Lagunilla Varios"	Allende Esq. Juan Álvarez Col. Centro	105.5
155	CENDI "Mapimi"	Mapimi No. 19 Entre Plomo Y Rio Consulado Col. Valle Gómez	1050
156	CENDI "Martínez De La Torre"	Degollado Soto Y Héroes Col. Guerrero	1037.84
157	CENDI "Melchor Ocampo"	Monterrey Esq. Coahuila Col. Roma Sur	874.75
158	CENDI "Mixcalco"	Manuel Doblado Y República De Guatemala	784.04
159	CENDI "Morelia"	Dr. Vertiz Dr. Ugalde Col. Doctores	577.63
160	CENDI "Profa. Griselda Álvarez"	Republica De Honduras No. 49 Col. Centro	755.52
161	CENDI "Pugibet"	Ernesto Pugibet Y Buen Tono Col. Centro	1658.53
162	CENDI "San Cosme"	Ribera De San Cosme Y Gabino Barreda Col. San Rafael	478
163	CENDI "San Joaquín"	Schubert Entre Ernesto Elorduy Y Claude Debussy Col. Peralvillo	578
164	CENDI "San Lucas"	Cda. Nezahualcóyotl Esq. Callejón San Miguel s/n Col. Centro	1343.26

En caso de ser necesario, LA CONVOCANTE podrá solicitar que el servicio se lleve a cabo en inmuebles adicionales a las establecidas en esta fracción, siempre que los requerimientos adicionales se encuentren dentro del monto contratado o se lleve a cabo el respectivo convenio modificatorio. Esta solicitud se realizará vía oficio, detallando el alcance y motivación de dichos requerimientos adicionales, las direcciones específicas, metros cuadrados, tipo de fumigación requerida, fechas y horarios y el responsable de la supervisión del servicio. Si EL PROVEEDOR tiene la capacidad de realizar los servicios adicionales o extraordinarios, deberá atender dicha solicitud en el plazo máximo determinado por LA CONVOCANTE. En caso contrario, EL PROVEEDOR deberá informar LA CONVOCANTE del plazo máximo en el que podrá realizar la entrega.

Nota: Las superficies indicadas corresponden a la totalidad aproximada de cada inmueble y son únicamente de referencia, por lo que el servicio de fumigación se aplicará únicamente en las áreas que determine la Convocante conforme a las necesidades operativas y sanitarias.

Fracción IV. Actividades: Las actividades de fumigación se realizarán de manera programada conforme a las necesidades operativas, sanitarias y de disponibilidad de los inmuebles adscritos a LA CONVOCANTE.



EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá ejecutar las acciones preventivas y correctivas necesarias para el control y erradicación de fauna nociva, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa:

- Desinsectación.
- Desratización.
- Aspersión.
- Nebulización.
- Aplicación de gel insecticida.
- Atención y control de brotes.
- Refuerzos y aplicaciones focalizadas.

La periodicidad y programación de las actividades serán determinadas por LA CONVOCANTE conforme a las condiciones operativas de cada inmueble, nivel de infestación, riesgos sanitarios detectados y necesidades institucionales, sin que ello implique costo adicional dentro de los alcances contratados.

No se incorpora calendario fijo de fumigación, en virtud de que la programación de los servicios depende de la operatividad de los inmuebles, disponibilidad de acceso, condiciones sanitarias y atención de incidencias o brotes de fauna nociva.

Fracción V. Insumos y herramientas: EL PROVEEDOR aportará el equipo, maquinaria y herramientas necesarias para llevar a cabo el servicio, y suministrará los insumos de fumigación necesarios respetando las características y especificaciones que LA CONVOCANTE solicite, mismos que serán utilizados de manera ambulatoria sin dejar en las instalaciones de LA CONVOCANTE ningún insumo y/o herramienta.

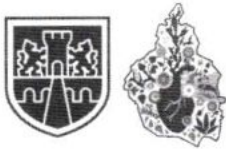
El servicio se realizará aplicando productos amigables con la naturaleza, de bajo impacto ambiental y que sean inocuos con el ser humano. Los insumos deberán estar registrados ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

EL PROVEEDOR deberá presentar la relación de insumos que serán utilizados en la aplicación del servicio, acompañados de sus respectivas fichas técnicas y el plan de manejo de residuos que generan los insumos.

ANEXO 1B. INSUMOS Y HERRAMIENTAS

NO	INSUMO O HERRAMIENTA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FICHA TÉCNICA
1	Insecticidas líquidos de uso urbano	Productos autorizados por COFEPRIS para control de insectos rastreros y voladores, de bajo impacto ambiental y uso en áreas urbanas	Conforme a aplicación	Conforme a necesidades del servicio	Sí
2	Rodenticidas y cebaderos	Insumos para control de roedores mediante cebos y estaciones de seguridad	Conforme a aplicación	Conforme a necesidades del servicio	Sí
3	Equipo de aspersión y nebulización	Equipos y herramientas para aplicación de productos mediante aspersión, pulverización o nebulización	Equipo	Conforme a necesidades del servicio	No
4	Gel insecticida	Producto especializado para control focalizado de cucarachas y hormigas	Conforme a aplicación	Conforme a necesidades del servicio	Sí

[Handwritten signatures and marks in blue and purple ink]



5	Equipo de protección personal	Equipo de seguridad para operarios: guantes, mascarillas, lentes, trajes de protección y demás EPP necesario	Juego	Conforme al personal operativo	No
6	Trampas y dispositivos de monitoreo	Herramientas para detección, monitoreo y control de fauna nociva	Pieza	Conforme a necesidades del servicio	No

Fracción VI. Condiciones laborales de los operarios: el licitante adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la prestación del servicio, y tiene conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y previsión social. el licitante adjudicado deslinda a LA CONVOCANTE de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar a LA CONVOCANTE como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el licitante adjudicado tenga con respecto a sus operarios y acepta expresamente que LA CONVOCANTE no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el licitante adjudicado tenga con respecto a sus operarios. Así también, en caso de controversia laboral entre el licitante adjudicado y alguno o varios de sus operarios el licitante adjudicado asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral el licitante adjudicado, se obliga a su riesgo y costa a eximir a LA CONVOCANTE de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar, quedando obligado a responder por las reclamaciones que sus operarios presenten en su contra o en contra de LA CONVOCANTE con relación a los términos y ejecución del presente contrato.

El licitante adjudicado deberá de contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todos los operarios que participen en la prestación del servicio, por lo que entregará a LA CONVOCANTE el primer día hábil de cada mes el alta vigente del personal debidamente identificado que prestará el servicio a LA CONVOCANTE.

El licitante adjudicado se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que prevé la Ley Federal del Trabajo (LFT) para con los operarios, por lo que en caso de que se evidencie el incumplimiento a sus obligaciones laborales podrá considerarse como causal de rescisión administrativa del contrato respectivo.

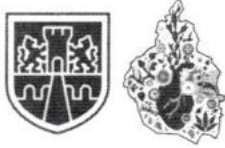
El licitante adjudicado deberá presentar su constancia de no adeudo de las obligaciones obrero patronales, así como entregar su constancia de registro vigente en el registro de prestadores de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).

Fracción VII. Vestuario y equipo de protección: el licitante adjudicado será el encargado de suministrar a los operarios el uniforme y equipo de protección personal adecuado para realizar sus actividades. El equipo de protección personal deberá poder mantener la seguridad del operario, garantizar que podrá realizar las actividades y manejar los insumos y herramientas sin que estos representen un peligro o riesgo inminente.

ANEXO 1C. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL MÍNIMO

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Traje de protección química tipo 5/B o 6/B, o equivalente para manejo de sustancias químicas	Pieza
2	Guantes de nitrilo resistentes a sustancias químicas	Par
3	Gafas de seguridad de montura integral con protección lateral	Pieza
4	Máscara completa o semimáscara con filtro para vapores orgánicos y partículas tipo A2P3	Pieza

(Handwritten marks: a blue arrow pointing up and a purple signature)

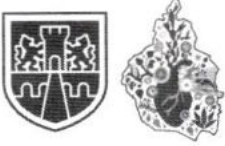


	o equivalente	
5	Respirador de seguridad para manejo de sustancias químicas, en caso de requerirse	Pieza
6	Calzado de seguridad antiderrapante y resistente a sustancias químicas	Par
7	Chaleco o uniforme de identificación del prestador del servicio	Pieza

Los operarios del licitante adjudicado deberán contar con un gafete y/o identificación que contenga los siguientes datos:

- Sobre el licitante adjudicado: nombre o razón social, logotipo y teléfono de la empresa prestadora del servicio.
- Sobre el operario: nombre completo, número de afiliación del seguro social, domicilio del operario, tipo de sangre, datos de la persona que se deberá contactar en caso de emergencia, teléfono de la empresa prestadora del servicio y una fotografía.
- El equipo de protección personal deberá encontrarse en óptimas condiciones de uso y cumplir con la normatividad aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO será responsable de proporcionar, sustituir y garantizar el uso adecuado del equipo de protección personal por parte de los operarios durante toda la vigencia del contrato.

Fracción VIII. Supervisión y pase de lista: LA CONVOCANTE designa a los siguientes funcionarios como supervisores, quienes llevarán el seguimiento del servicio, reportará cualquier anomalía, y verificará que los operarios se presenten con el uniforme o vestuario correspondiente.



ANEXO 1D. RELACIÓN DE SUPERVISORES

NO	FUNCIONARIO	PUESTO	INMUEBLE	ÁREAS DE SUPERVISIÓN
1	Julio Rafael Tejeda Sánchez	Subdirector de Servicios Generales	Inmuebles adscritos a la Alcaldía Cuauhtémoc	Supervisión general y seguimiento administrativo del servicio
2	Héctor Adrián Amezcua Rodríguez	Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales	Inmuebles adscritos a la Alcaldía Cuauhtémoc	Supervisión operativa, programación y validación de los servicios
3	Personal designado por la Convocante	Enlace operativo	Conforme a necesidades operativas	Supervisión y verificación en sitio de los servicios realizados

Se deberá llevar una bitácora única en la que firme de manera conjunta el área encargada del seguimiento del contrato y un representante (operativo) del PRESTADOR DE SERVICIOS. (Consultar Apéndice A)

Esto será independiente de que el licitante adjudicado establezca un supervisor.

LA CONVOCANTE podrá designar servidores públicos adicionales como enlaces o supervisores operativos para el seguimiento, verificación y validación de los servicios en los distintos inmuebles, conforme a las necesidades operativas.

Fracción IX. Cuidados y precauciones: Los operarios encargados de realizar el servicio, así como los supervisores, deberán asegurarse de que no se encuentre ninguna persona civil dentro de las instalaciones cuando dé comienzo la aplicación del servicio, que se tengan las medidas necesarias al momento de manejar los productos, y asegurarse de no dejar ningún residuo tóxico que pudiera causar problemas al personal que labora o visita las oficinas o inmuebles, así como a los objetos o equipos contenidos en las áreas tratadas.

Al término del tratamiento se deberán colocar avisos de "no entrar (fumigado)" o la señalética correspondiente a su identidad gráfica y normatividad vigente, la cual servirá para identificar la ubicación, serie y/o número de cebaderos en las instalaciones de LA CONVOCANTE; así mismo éste será responsable de proporcionar y colocar cintas de seguridad en los lugares donde ya se haya realizado el servicio de considerarse necesario.

Fracción X. Especies protegidas: Las poblaciones de flora y fauna que sean especies protegidas a nivel estatal, nacional e internacional no se pueden atacar. Se deberán utilizar técnicas y equipos de captura más eficientes que garanticen cero daños a la especie objetivo y menor estrés durante su captura y traslado, de igual forma deben ser liberados en un hábitat adecuado después de constatar un buen estado de salud de la especie protegida.

Fracción XI. Normas, licencias, capacitaciones y permisos: el licitante adjudicado deberá contar y cumplir con las siguientes Normas Mexicanas y permisos para brindar el servicio y la contratación de los operarios.

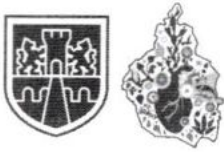
ANEXO 1E. NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	NOM-017-STPS-2024	Equipo de protección personal – Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
2	NOM-005-STPS-1998	Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
3	NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo – Funciones y actividades.
4	NOM-018-STPS-2015	Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por

↑

✗

✗



		sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
5	NOM-026-STPS-2008	Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
6	NOM-256-SSA1-2012	Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicado a los servicios urbanos de control de plagas.
7	Licencia Sanitaria vigente emitida por COFEPRIS	Autorización sanitaria para prestar servicios de control y exterminación de plagas urbanas.
8	Registro vigente REPSE	Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas.
09	Constancia de cumplimiento de obligaciones patronales de obrero-	Documento vigente emitido por la autoridad competente.
10	Capacitación del personal operativo	Constancias o evidencia documental de capacitación del personal en manejo de sustancias químicas, fumigación y uso de equipo de protección personal.

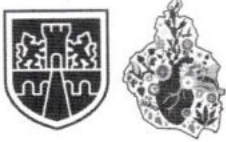
El licitante adjudicado deberá demostrar que cuenta con la Licencia Sanitaria para proporcionar servicios de control y exterminación de plagas en zonas urbanas emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

El licitante adjudicado deberá presentar el MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA, CERTIFICACIONES Y PERMISOS en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal, donde se señale que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Estándares y Normas Internacionales correspondientes, que cuenta con los permisos necesarios para prestar el servicio y la contratación de los operarios. Asimismo, deberá constar que los operarios han sido debidamente capacitados para realizar todas las actividades relacionadas con el servicio y las enunciadas en este Anexo Técnico. (Apéndice B).

Fracción XII. Atención a brotes de plagas: EL PROVEEDOR deberá ofrecer atención, presencia y monitoreo para prevenir y/o corregir la aparición de brotes, y responder el mismo día o en un plazo máximo de 24 horas desde la detección de cualquier plaga.

Asimismo, si los productos utilizados en alguno de los inmuebles no generan los resultados esperados, el licitante adjudicado deberá aplicar los refuerzos necesarios para corregir las deficiencias detectadas, sin costo adicional para LA CONVOCANTE.

[Handwritten signature and initials in blue and purple ink]



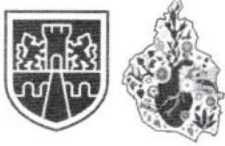
ANEXO 1F. CATALOGO DE CONCEPTOS DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN

CATALOGO DE CONCEPTOS FUMIGACIÓN ALCALDÍA CUAUHTÉMOC		
Nº	DESCRIPCIÓN	U.M
1	FUMIGACIÓN GENERAL EN INMUEBLES DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC PARA PREVENIR, CONTROLAR Y ERRADICAR LAS PLAGAS E INSECTOS NOCIVOS	M2
2	FUMIGACIÓN CORECTIVA ESPECIALIZADA	SERVICIO
3	INSPECCIÓN Y DIAGNOSTICOS SANITARIO DE INMUEBLES	SERVICIO
4	LEVANTAMIENTO DE ÁREAS CON INCIDENCIA DE FAUNA NOCIVA	SERVICIO
5	CONTROL INTEGRAL DE CUCARACHA AMERICANA	SERVICIO
6	CONTROL INTEGRAL DE CUCARACHA ALEMANA	SERVICIO
7	CONTROL INTEGRAL DE HORMIGA DOMESTICA	SERVICIO
8	CONTROL INTEGRAL DE MOSQUITOS	SERVICIO
9	CONTROL INTEGRAL DE MOSCA DOMESTICA	SERVICIO
10	CONTROL INTEGRAL DE GARRAPATAS	SERVICIO
11	CONTROL INTEGRAL DE CHINCES	SERVICIO
12	CONTROL INTEGRAL DE PULGAS	SERVICIO
13	CONTROL INTEGRAL DE TERMITAS	SERVICIO
14	CONTROL INTEGRAL DE ARAÑAS	SERVICIO
15	CONTROL INTEGRAL DE ALACRAN	SERVICIO
16	CONTROL INTEGRAL DE AVES	SERVICIO
17	SERVICIO DE DESRATIZACIÓN	M2
18	COLOCACIÓN DE CEBADEROS PARA ROEDOR	PIEZA
19	REPOSICIÓN DE CEBOS RODENTICIDAS	PIEZA
20	APLICACIÓN MEDIANTE ASPERSIÓN MANUAL	M2
21	APLICACIÓN MEDIANTE TERMONEBULIZACIÓN	M2
22	APLICACIÓN DE GEL INSECTICIDA	M2
23	APLICACIÓN EN ÁREAS INTERIORES	M2
24	APLICACIÓN EN ÁREAS EXTERIORES	M2
25	TRATAMIENTO PERIMETRAL DE PROTECCIÓN	M2

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



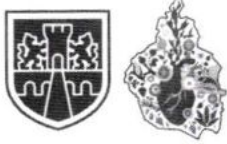
"SERVICIO DE INTERVENCIÓN
SANITARIA PREVENTIVA Y
CORRECTIVA EN INMUEBLES,
OFICINAS E INSTALACIONES
ADSCRITAS A LA ALCALDÍA
CUAUHTÉMOC"

AC/LPN/DGA/DRMSG/009/2026

45 DE 63

CATALOGO DE CONCEPTOS FUMIGACIÓN ALCALDÍA CUAUHTÉMOC		
N°	DESCRIPCIÓN	U.M
26	SANITIZACIÓN DE SUPERFICIES POR CONTACTO	METRO LINEAL
27	DESINFECCIÓN DE ÁREAS COMUNES	M2
28	INSTALACIÓN DE TRAMPAS ADHESIVAS	M2
29	RETIRO Y LIMPIEZA DE RESIDUOS BIOLÓGICOS	SERVICIO
30	TRATAMIENTO EN COCINAS Y COMEDORES	M2
31	TRATAMIENTO PERIMETRAL PREVENTIVO	METRO LINEAL
32	CLASIFICACIÓN C02	M2

[Handwritten signatures and initials in blue and purple ink]



APÉNDICE A AL ANEXO 1
EJEMPLO BITÁCORA DE FUMIGACIÓN

INMUEBLE:	
FECHA:	HORA:
ÁREA/PISO:	
RESPONSABLE DE "LA CONVOCANTE" NOMBRE:	FIRMA
RESPONSABLE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NOMBRE:	FIRMA

CONCEPTOS		FUMIGADO (SI/NO)	CONCEPTOS		FUMIGADO (SI/NO)
ÁREAS EXTERIORES					
1	CANCELERÍA Y HERRERÍA		17		
2	JARDINERAS				
3	ESTACIONAMIENTO				
ÁREAS INTERIORES					
4	VESTÍBULO		16	MAMPARAS	
5	OFICINAS GENERALES		17	VESTÍBULO	
6	SALAS DE JUNTAS		18	OFICINAS GENERALES	
7	PRIVADOS		19	SALAS DE JUNTAS	
8	SALAS DE CONFERENCIAS		20	PRIVADOS	
9	MUROS Y COLUMNAS		EQUIPO		
ÁREAS DE SERVICIOS					
10	ARCHIVO. BODEGAS, ALMACENES				
11	PASILLOS		ACABADOS		
12	ESCALERAS		24	PISOS	
13	RECEPCIÓN		25	MOSTRADORES	
14	MÓDULOS DE VIGILANCIA		26	REPISAS	
15	CUARTOS DE EQUIPOS		OTROS		
16	CUARTO DE LIMPIEZA		27	UNIFORMES Y ASPECTO PERSONAL DE LOS OPERARIOS	
			28	EQUIPOS Y UTENSILIOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA	

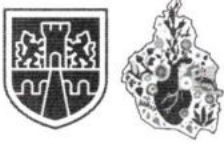
OBSERVACIONES: _____

PRESTADOR DE SERVICIOS: _____

CALIFICACIÓN FINAL



PK



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

**"SERVICIO DE INTERVENCIÓN
SANITARIA PREVENTIVA Y
CORRECTIVA EN INMUEBLES,
OFICINAS E INSTALACIONES
ADSCRITAS A LA ALCALDÍA
CUAUHTÉMOC"**

AC/LPN/DGA/DRMSG/009/2026

47 DE 63

APÉNDICE B AL ANEXO 1

MODELO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO

[Fecha]

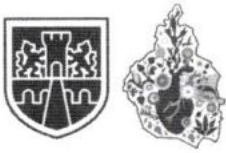
Asunto: Contratación del Servicio Integral de Fumigación en Oficinas para el ejercicio 2026

[Nombre o Razón Social del (a) Proveedor (a)]
[Dirección]
[RFC]
[Nombre de la Entidad Convocante]
[Atención]
Presente:

Por medio del presente, [Nombre o Razón Social del Proveedor(a)], manifestamos bajo protesta de decir verdad que los productos, procesos o servicios que ofrecemos cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), estándares y normas internacionales aplicables, así como con los permisos y/o certificaciones que son obligatorios para prestar el servicio y la contratación de los operarios. Asimismo, los operarios han sido debidamente capacitados para realizar todas las actividades relacionadas con el servicio. De igual manera, nos encontramos en estricto cumplimiento de las siguientes Normas Mexicanas:

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	NOM-XXXXXXX
2		
3		
4		
5		
6		

Nombre y firma del (a) Proveedor (a)]



AC/LPN/DGA/DRMSG/009/2026

48 DE 63

**(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de Octubre de 1997)
ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)**

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de:

Número y Nombre de la Licitación Pública Nacional: _____

Registro	Federal	de	Contribuyentes:
Domicilio: _____			
Calle y Número: _____			
Colonia: _____	Alcaldía o Municipio: _____		
Código Postal: _____	Entidad	Federativa:	
Teléfonos: _____		Fax: _____	
Correo Electrónico: _____			
No. de la Escritura Pública y número de folio del Registro Público del Comercio en la que consta su Acta Constitutiva: _____			Fecha: _____
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio Fe de la misma: _____			
Relación de Accionistas :			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
_____	_____	_____	
Descripción	del	Objeto	Social:

Reformas	al	Acta	Constitutiva:

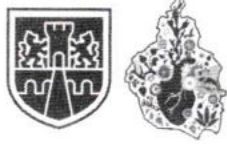
Nombre	del	Apoderado	o	Representante:
Datos del Documento Mediante el cual Acredita su Personalidad y Facultades:				
Escritura Pública			Número:	Fecha: _____
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____				

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO Y SER IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de Octubre de 1997)



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



“SERVICIO DE INTERVENCIÓN SANITARIA PREVENTIVA Y CORRECTIVA EN INMUEBLES, OFICINAS E INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC”

AC/LPN/DGA/DRMSG/009/2026

49 DE 63

ANEXO No. 2-B “FORMATO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD” (PERSONA FÍSICA)

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de:

Número y Nombre de la Licitación Pública Nacional:

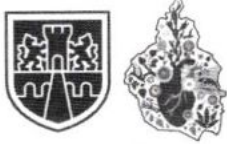
Registro	Federal	de	Contribuyentes:

Domicilio:			Número:
Calle	y	_____	
Colonia:	Alcaldía	o	Municipio:
_____	_____	_____	_____
Código Postal:	Entidad	Federativa:	
_____	_____	_____	
Teléfonos:	Fax:		_____
_____	_____		_____
Correo Electrónico:	_____		
CURP:	_____		
Descripción de la actividad empresarial:			

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.



ANEXO 3-A
"FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"

FECHA: _____

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/DRGMS/009/2026

"SERVICIO DE INTERVENCIÓN SANITARIA PREVENTIVA Y CORRECTIVA EN INMUEBLES, OFICINAS E INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.7.4 fracción II de la Circular Uno 2024 vigente y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 6 de agosto de 2007; **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a la fecha he cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, con respecto a las siguientes contribuciones:

IMPUESTO	APLICA	NO APLICA	MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICA ESTE IMPUESTO
Impuesto Predial			
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles			
Impuesto sobre Nóminas			
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos			
Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados			
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje			
Derechos por el Suministro de Agua			

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)

o

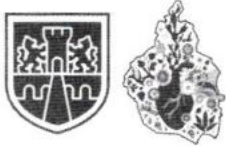
(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA 1.- Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá indicar en su manifiesto su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron; asimismo, deberá complementar su información de acuerdo a lo indicado en el punto 4 inciso N) de las presentes Bases.

NOTA 2: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**



**“SERVICIO DE INTERVENCIÓN
SANITARIA PREVENTIVA Y
CORRECTIVA EN INMUEBLES,
OFICINAS E INSTALACIONES
ADSCRITAS A LA ALCALDÍA
CUAUHTÉMOC”**

AC/LPN/DGA/DRMSG/009/2026

51 DE 63

ANEXO 3-B

“MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

FECHA: _____

**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/DRGMS/009/2026
“SERVICIO DE INTERVENCIÓN SANITARIA PREVENTIVA Y CORRECTIVA EN INMUEBLES, OFICINAS E
INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC”**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.7.4 fracción II de la Circular Uno vigente y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 6 de agosto de 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudique, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por la Secretaría de Gestión Integral del Agua, de las siguientes contribuciones: *“impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre el suministro de agua”*.

Al respecto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el domicilio fiscal de mi representada (o mi domicilio fiscal), se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, así mismo, me encuentro al corriente en los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Adicionalmente señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en la Ciudad de México, el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones, así como original y fotocopia legible del comprobante de dicho domicilio actualizado.

Calle y número:
Colonia:
Alcaldía:
C.P.:

Nombre de la persona:

Teléfono y correo electrónico:

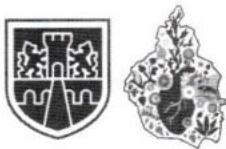
ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)

O

(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



"SERVICIO DE INTERVENCIÓN SANITARIA PREVENTIVA Y CORRECTIVA EN INMUEBLES, OFICINAS E INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"

AC/LPN/DGA/DRMSG/009/2026

52 DE 63

ANEXO No. 4
"FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/DRGMS/009/2026
"SERVICIO DE INTERVENCIÓN SANITARIA PREVENTIVA Y CORRECTIVA EN INMUEBLES, OFICINAS E INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA :

R.F.C. :

DIRECCIÓN (CALLE) :

COLONIA :

NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO :

TELÉFONO (S) :

CÓDIGO POSTAL :

PARTIDA No.	C.A.B.M.S	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO SOLICITUD DE SERVICIO No. 0014/2026, ÁREA SOLICITANTE SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES MEDIANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES P.P. 3591 "SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN"	CANTIDAD	U.M.
01	3591000002	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE FAUNA NOCIVA EN LOS INMUEBLES ADSCRITOS A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, QUE COMPRENDEN OFICINAS ADMINISTRATIVAS, CAMPAMENTOS, MERCADOS, BIBLIOTECAS, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI), CASAS DE CULTURA Y DEMÁS INSTALACIONES. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LA APLICACIÓN DE PRODUCTOS Y SUSTANCIAS AUTORIZADAS POR LA AUTORIDAD SANITARIA COMPETENTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTOS, MÉTODOS Y FRECUENCIAS ADECUADAS PARA EL CONTROL DE INSECTO RASTREROS, VOLADORES Y ROEDORES, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD DEL PERSONAL, USUARIOS, INSTALACIONES Y BIENES, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL APLICABLE. EL SERVICIO SE REALIZARÁ DE MANERA PROGRAMADA CONFORME A CALENDARIO OPERATIVO Y NECESIDADES INSTITUCIONALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	1	SERVICIO

CONDICIONES DE VENTA:

- 1.- SOLICITUD DE SERVICIO COTIZADA: _____
- 2.- VIGENCIA DE LA PROPUESTA: _____
- 3.- VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

NOTA: ACEPTO SUJETARME A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:
(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA
(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

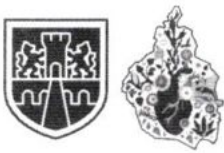
NOTAS:

1. LOS LICITANTES DEBEN INCLUIR EN EL PRESENTE FORMATO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS PRESENTES BASES, EL NO HACERLO, SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN
2. CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
3. DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO.
4. CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA

7

X

PX



ANEXO 5
"FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA :
DIRECCIÓN (CALLE) :
ALCALDÍA/MUNICIPIO :
CÓDIGO POSTAL :

COLONIA :
TELÉFONO (S) :

R.F.C. :
Núm.:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/DRGMS/009/2026
"SERVICIO DE INTERVENCIÓN SANITARIA PREVENTIVA Y CORRECTIVA EN INMUEBLES, OFICINAS E INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"

Cons.	CATALOGO DE CONCEPTOS DEL ANEXO A	CANTIDAD	U.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
01		01	M2		
			M2		
			M2		
	(...)				
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

SUMA TOTAL POR LOS CONCEPTOS DEL SERVICIO COTIZADO, CON LETRA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS XXXX/100 M.N., I.V.A. INCLUIDO

PRESUPUESTO MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO: \$XXXXXX
PRESUPUESTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO: \$ XXXXXX

CONDICIONES DE VENTA:

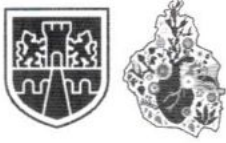
1.- GARANTIA DE PRECIOS (FIJOS Y VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO): _____

2.- ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DE PAGO: (EN M.N. Y CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE": _____

A EFECTO DE GARANTIZAR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL PARA EL SOSTENIMIENTO DE ESTA PROPUESTA, SE ANEXA EL DOCUMENTO SIGUIENTE: _____

NOMBRE DEL BANCO O AFIANZADORA: _____

NUMERO DEL CHEQUE O FIANZA: _____



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



“SERVICIO DE INTERVENCIÓN
SANITARIA PREVENTIVA Y
CORRECTIVA EN INMUEBLES,
OFICINAS E INSTALACIONES
ADSCRITAS A LA ALCALDÍA
CUAUHTÉMOC”

AC/LPN/DGA/DRMSG/009/2026

54 DE 63

IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA \$: _____

IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA CON LETRA: _____

REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:

(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA
(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS
MORALES)

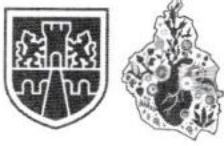
NOTAS:

1. CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
2. DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**



**"SERVICIO DE INTERVENCIÓN
SANITARIA PREVENTIVA Y
CORRECTIVA EN INMUEBLES,
OFICINAS E INSTALACIONES
ADSCRITAS A LA ALCALDÍA
CUAUHTÉMOC"**

AC/LPN/DGA/DRMSG/009/2026

55 DE 63

ANEXO No. 6

"FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS"

**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E**

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE _____ DE 2026.

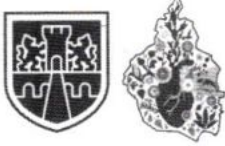
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/DRGMS/009/2026
"SERVICIO DE INTERVENCIÓN SANITARIA PREVENTIVA Y CORRECTIVA EN INMUEBLES, OFICINAS E
INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"**

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO
CON _____, DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS
PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE
IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS
DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATO.
LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS SUPUESTOS DE LOS **ARTÍCULOS 39 Y 39-
BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE
LAS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y
DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, A FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O
POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**



**"SERVICIO DE INTERVENCIÓN
SANITARIA PREVENTIVA Y
CORRECTIVA EN INMUEBLES,
OFICINAS E INSTALACIONES
ADSCRITAS A LA ALCALDÍA
CUAUHTÉMOC"**

AC/LPN/DGA/DRMSG/009/2026

56 DE 63

ANEXO No. 7

"CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: _____
 NOMBRE DE LA EMPRESA: _____
 DOMICILIO: _____
 COLONIA: _____ ALCALDÍA: _____
 C.P.: _____ CIUDAD: _____

**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/DRGMS/009/2026
"SERVICIO DE INTERVENCIÓN SANITARIA PREVENTIVA Y CORRECTIVA EN INMUEBLES, OFICINAS E
INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"**

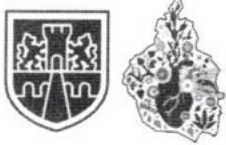
CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE _____ DE 2026.

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD, QUE ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ETICAS O ILEGALES
DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO
DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN,
INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

ATENTAMENTE

 NOMBRE, CARGO Y FIRMA
 DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO No. 8

“FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS”

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/DRGMS/009/2026
“SERVICIO DE INTERVENCIÓN SANITARIA PREVENTIVA Y CORRECTIVA EN INMUEBLES, OFICINAS E INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC”

PREGUNTA No. 1 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 2 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 3 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 4 _____

RESPUESTA: _____

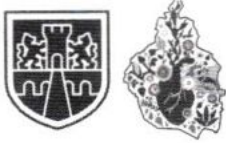
PREGUNTA No. 5 _____

RESPUESTA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

[Handwritten signatures and marks in blue and purple ink]



ANEXO No. 9

"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"

EN EL CASO DE QUE SE OPCI POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2026.

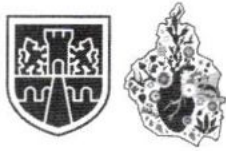
ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA **(5% COMO MÍNIMO DEL IMPORTE MÁXIMO A EJERCER POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", POR LA (S) SOLICITUD (ES) DE SERVICIO EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) M.N.**, A FAVOR DEL **ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC** PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO FISCAL DEL FIADO)**, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/DRGMS/009/2026, CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, TENIENDO POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE INTERVENCIÓN SANITARIA PREVENTIVA Y CORRECTIVA EN INMUEBLES, OFICINAS E INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC". ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



ANEXO No. 10

“FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”

DEBERÁ PRESENTARSE COMO MÍNIMO POR EL 15% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO,
SIN INCLUIR EL IVA

EN EL CASO DE QUE SE OPCI POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ
TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER
EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN
SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

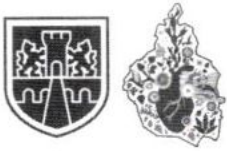
ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON R.F.C.: (R.F.C. DEL FIADO)
CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO: CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.) EL
CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL
CONTRATO No. (NÚMERO DEL CONTRATO) DE FECHA (FECHA DEL CONTRATO) CON UN IMPORTE DE \$
(IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA) NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA “SERVICIO
DE INTERVENCIÓN SANITARIA PREVENTIVA Y CORRECTIVA EN INMUEBLES, OFICINAS E
INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC” QUE CELEBRAN UNA PARTE EL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO
EN CUAUHTÉMOC, Y POR LA OTRA: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) LA PRESENTE FIANZA
SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO
FEDERAL, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL CONTRATO.
- D) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE (HASTA POR UN AÑO) DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS “SERVICIOS”, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



"SERVICIO DE INTERVENCIÓN SANITARIA PREVENTIVA Y CORRECTIVA EN INMUEBLES, OFICINAS E INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"

AC/LPN/DGA/DRMSG/009/2026

60 DE 63

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA

ANEXO No. 11

"FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA :

R.F.C. :

COLONIA :

NUM:

DIRECCIÓN (CALLE) :

ALCALDÍA / MUNICIPIO :

TELÉFONO (S) :

FAX :

CÓDIGO POSTAL :

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/DRGMS/009/2026

"SERVICIO DE INTERVENCIÓN SANITARIA PREVENTIVA Y CORRECTIVA EN INMUEBLES, OFICINAS E INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"

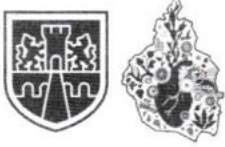
N°	DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO ORIGINALMENTE OFERTADO	PRIMERA RONDA		SEGUNDA RONDA	
				NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)	NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)

DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD

Nº DEL PODER NOTARIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
O APODERADO LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES, O PERSONA FÍSICA.

NOTA: CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE PODRÁ REALIZAR EN DOS RONDAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, SUS PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDENTES, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS, ASI COMO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DOS RONDAS, EL FORMATO DE LA PROPUESTA DE PRECIOS UNITARIOS MAS BAJOS SERÁ RUBRICADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONVOCANTE Y POR LOS LICITANTES QUE INTERVINIERON EN ESTA ETAPA. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO LAS VECES QUE EL LICITANTE JUZGUE CONVENIENTE.



ANEXO No. 12

“MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: _____
 NOMBRE DE LA EMPRESA: _____
 DOMICILIO: _____
 COLONIA: _____ ALCALDÍA: _____
 C.P.: _____ CIUDAD: _____

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE _____ DE 2026.

PERSONA FÍSICA, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

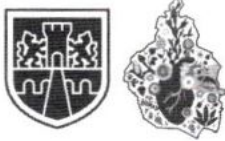
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE QUIEN SUSCRIBE ASÍ COMO EL DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NO VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

(PERSONA MORAL, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, (NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL), EN MI CARÁCTER DE (FACULTAD QUE OSTENTA), DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

POR LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC:

NOMBRE	CARGO
ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO	ALCALDESA EN CUAUHTÉMOC



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



“SERVICIO DE INTERVENCIÓN SANITARIA PREVENTIVA Y CORRECTIVA EN INMUEBLES, OFICINAS E INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC”

AC/LPN/DGA/DRMSG/009/2026

62 DE 63

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO
DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MARIANO MANUEL GARCÍA DE LA SERNA	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LUIS UBALDO GARAY RIOS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MARIA JOSE REMEDIOS TOLEDO	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

POR EL ÁREA SOLICITANTE:

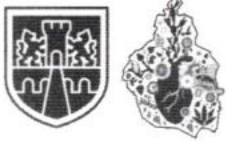
NOMBRE	CARGO
JÚLIO RAFAEL TEJEDA SANCHEZ	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
HECTOR ADRIAN AMEZCUA RODRIGUEZ	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES

NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DEL “LA CONVOCANTE” QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA LICITANTE

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



"SERVICIO DE INTERVENCIÓN
SANITARIA PREVENTIVA Y
CORRECTIVA EN INMUEBLES,
OFICINAS E INSTALACIONES
ADSCRITAS A LA ALCALDÍA
CUAUHTÉMOC"

AC/LPN/DGA/DRMSG/009/2026

63 DE 63

ANEXO 13
Tipo de Empresa

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE _____ 2026.

DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO
Directora General de Administración
Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México.
Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/DRGMS/009/2026
**"SERVICIO DE INTERVENCIÓN SANITARIA PREVENTIVA Y CORRECTIVA EN INMUEBLES, OFICINAS E
INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC"**

El que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la información general de mí representada es la siguiente:

- Nombre de la Empresa o Persona Física (Razón Social completa legible):
- Tipo de empresa (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana):
- Domicilio de la Empresa (Con todos los datos completos y legibles):
- Nacionalidad de la Empresa:
- Número de empleados contratados: (número de hombres y número de mujeres)
- Actividad desarrollada:

Para identificar el tipo de la empresa se entenderá lo siguiente:

Micro Empresa.	La unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 (cinco) empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 (veinte) empleados en el caso de servicios y hasta con 30 (treinta) empleados en el caso de la industria.
Pequeña Empresa	La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 (seis) a 20 (veinte) empleados en el caso de actividad comercial, de 51 (cincuenta y un) a 100 (cien) empleados en el caso de servicios y de 31 (treinta y un) a 100 (cien) empleados en el caso de la industria, y
Mediana Empresa	La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 (veintiún) a 100 (cien) empleados en el caso de actividad comercial, de 51 a 100 (cien) empleados en el caso de servicios y de 101 (ciento un) a 500 (quinientos) empleados en el caso de la industria.

A t e n t a m e n t e

**Nombre y Firma del
Representante Legal**

(Handwritten signatures and marks)